REPÚBLICA DE COLOMBIA

DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA

CUERPO DE BOMBEROS DE ANDES

Personería Jurídica N°.34074 NIT. 800.079.285-4

INFORME #2 DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTION – CPS-115-2026

CONTRATANTE	ALCALDIA DE ANDES, ANTIOQUIA
IDENTIFICACIÓN	890.980.342-7
CONTRATISTA	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ANDES
IDENTIFICACIÓN	800.079283.-4
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTION.
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DIRECCIONADO AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1575 DE 2012 Y LEY 1523 DE 2012 Y EL FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD DE BOMBEROS DEL MU NICIPIO DE ANDES.
VALOR DEL CONTRATO:	$604.300.460, oo
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SEIS (06) MESES Y VEINTIUN (21) DÍAS
FECHA INICIACION	FEBRERO 02 DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	22 DE AGOSTO DE 2026
INFORME Y PERIODO	MARZO 02 AL 01 DE ABRIL DE 2026

ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 02 DE MARZO AL 01 DE ABRIL DE 2026

SEGUIMIENTO TÉCNICO VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS CONTRACTUALES		
Obligación contractual (Según contrato o convenio)	Actividad	Evidencia (Referenciar anexos si aplica)
a. Apoyar en la gestión integral del riesgo en incendios debe comprender: A) Analisis de la amenaza de incendio. B) Desarrollar todos los programas de prevención. C) Atención de incidentes relacionados con incendios. D) Definir, desarrollar e implementar programas de mitigación. E) Llevar a cabo los preparativos tanto en el Cuerpo de Bomberos, como en la comunidad y a todas las instalaciones de personas de derecho público o privado para	- Se tiene desarrollado el Procedimiento Operativo Normatizado para la atención de incendios estructurales, forestales y vehiculares en el municipio de Andes.	Ver registros fotográficos.

garantizar una respuesta oportuna eficiente y eficaz.		
b. Adelantar los preparativos, coordinación y la atención de casos de incidentes con materiales peligrosos, tanto en los cuerpos de bomberos como en la comunidad y en todas las instalaciones de las personas de derecho público y privado, de acuerdo con los escenarios de riesgos.	Se tiene desarrollado el Procedimiento Operativo normatizado (PON'S) para la atención de incidentes con materiales peligrosos (MATPEL). En el municipio de Andes.	Ver anexo
c. Servir de organismo asesor al municipio de Andes en temas relacionados con incendios, rescates e incidentes con materiales peligrosos y seguridad humana.	Estamos a disposición de la alcaldía municipal y del Consejo municipal de Gestión del Riesgo de Desastres para suministrar información pertinente frente a los diversos eventos de carácter Natural antrópicos o tecnológicos que se presenten En el municipio de Andes. -	N/A
d. Apoyar en la ejecución los planes y programas que sean adoptados por las	Trabajamos acorde a lo establecido en la Ley 1575 de 2012, Resolución 0661 y 1127	Anexo caratula de normas

instituciones de los bomberos de Colombia.	(reglamento Técnico, Operativo, Administrativo y Académico de los Bomberos de Colombia. Se realizan actividades de capacitación periódicas al personal de bomberos de acuerdo al plan curricular de los Cuerpos de bomberos	
e. Atención de la población afectada por inundaciones, movimientos en masa, huracanes, sismos u otros fenómenos naturales, antrópicos, tecnológicos, biológicos	- Con profesional de la secretaria de Planeación e infraestructura se realiza visita a viviendas en el corregimiento de San José afectadas por vientos fuertes huracanados ocurrido el día 26 de febrero - Se realizó visitas técnicas con profesional de la Secretaria de planeación (C.M.G.R.D.) a viviendas afectadas por deslizamientos, ocasionadas por fuertes	REGISTRO FOTOGRAFIO

	precipitaciones en las veredas de San Peruchito en el corregimiento de la Chaparrala donde hubo una vivienda destruida totalmente y dos semidestruidas, igualmente perdida de enseres, productos agrícolas y pecuarios y daño de 3 motocicletas; en la la vereda de Sanantonio en el corregimiento de Santa Ines destrucción de una vivienda por derrumbe de talud sobre ella, ocasionando perdida de enseres varios. - Se atendió incendio forestal en la vereda de la Melliza en el corregimiento de Tapartó afectando una hectárea de rastrojo. - Se atendio quema forestal	

	en una Swuinglea en predios del Hogar Juvenil Campesio en la troncal de café con el inicio de la circunvalar.	
f. Apoyar en el rescate de animales atrapados o en riesgo (esta actividad se desarrolla con alcance hasta donde los equipos lo permitan)	- Se realizo actividades de rescate de abejas africanizadas en el estadio municipal el cual colocaban en riesgo a la población del barrio San Luis y a los usuarios de este escenario deportivo. - Se atiende canino PISBOL en la troncal del café – sector del cementerio el cual fue atropellado por un vehículo. - Se rescata caninos en el barrio San Luis – sector los Charquitos, los cuales fueron abandonados por sus dueños. Los anteriores canino fueron llevados al albergue municipal con autorización de la Secretaria de Desarrollo Económico.	REGISTRO FOTOGRAFICO

g. Retiro de árboles caídos en vías públicas siempre y cuando impidan la movilidad vehicular.	Se procedió a picar árboles que colapsaron sobre la troncal de café el cual obstaculizaron la transitabilidad vehicular en los sectores de : El Bosque, La pradera, Caja de Oro. Se habitó vía en la vereda de La Cedrona – Guaymaral picando árbol que colapso sobre la vía que conduce al corregimiento de Santa Rita – Santa Ines.	REGISTRO FOTOGRAFICO
h. Bridar acompañamiento en los eventos públicos de afluencias masivas de personas, organizadas por la administración municipal.	Por solicitud de la Secretaria de Educación y Cultura se hace acompañamiento con ambulancia en el desfile y ceremonia por la celebración del cumpleaños de Municipio de Andes	REGISTRO FOTOGRAFICO
i. Brindar atención y acompañamiento con los equipos y vehículos a la comunidad cuando las calamidades por falta de agua generen desabastecimiento del líquido.	Se apoyo a los habitantes del barrio La aguada al suministro de agua por contaminación de la fuente de abastecimiento.	REGISTRO FOTOGRAFICO

j. Brindar atención y acompañamiento al municipio de Andes con la finalidad de cumplir con las exigencias de la Ley 1575 de 2012	Se encuentran inmersas en el contrato de prestación de servicios profesionales o apoyo a la gestión C.P.S 115-2026	N/A
k. Mantener los vehículos en condiciones idóneas para la prestación de los servicios.	Los vehículos institucionales a la fecha se encuentran en perfectas condiciones. Se adquirieron las pólizas de perdidas y daños al igual que las de Responsabilidad civil de cada uno de los vehículos disponibles	Anexo: registro fotográfico de SOAT- Emisión de gases (las que aplican)- matriculas respectivas **(Anexo Las Pólizas De Cada Uno De Los Vehículos En Forma Física Con Vigencia A Partir Del 15 De Marzo De 2026**
L. Dar aplicación a la Ley 1523 de 2012 y realizar el debido acompañamiento y participación a en el Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo, atendiendo y coadyuvando con todo tipo de incidentes, emergencia, calamidad en todos los eventos.	Se realiza capacitación a 25 comerciantes sobre primeros auxilios evacuación y manejo de extintores	Anexo registro fotográfico

M. Verificar los requerimientos mínimos de seguridad a los establecimientos comerciales del municipio.	En el mes de marzo se han realizado 150 inspecciones de seguridad de acuerdo al artículo 42 de le Ley 1575 de 20212 a los establecimientos abiertos al público tanto en corregimientos y en el casco urbano	EVIDENCIA
N. Investigar las causas de las emergencias que atienden y presentar su informe oficial a las autoridades correspondientes	No hubo procesos de investigación.	N/A
O. Brindar atención y acompañamiento en los incidentes de tránsito dentro de las facultades y capacidades del Cuerpo de Bomberos.	Se atendieron 22 incidentes de transito con un total de 26 personas lesionadas que fueron trasladadas a la unidad de urgencias del Hospital San Rafael de. Barrios las mercedes, la cuchilla, los libertadores, las Mercedes, San pedro, El molino; las veredas de Media Luna, Cañaveral Abajo, Campamento, San Peruchito; Sector de la Variante, La praderas, Puente	Ver anexo con registro fotográficos.

	Lisa, Bosque.	
P. Brindar atención y acompañamiento en los incidentes o fugas de gas domiciliario y/o incendios con ocasión a fugas de gas domiciliario y gas licuado del petróleo (G.L.P.)	No se atendieron el el mes de marzo	**N/A**
Q. Apoyar con Consejo Municipal del Riesgo de Desastres en asuntos bomberiles	Bomberos como institución está disponible para apoyar al Consejo Municipal de Gestión del Riesgo frente a los requerimientos que sean requeridos sobre temas bomberiles.	Inmerso en el convenio institucional
R. Actividades y servicios adicionales.	Traslados de pacientes y varios. Se efectúo el traslado de 15 pacientes de varias partes de la municipalidad por incidentes domésticos, laborales, maternas, etc. Los traslados se realizaron de	Anexo registro fotográfico

	los siguientes sectores:	
	Barrios los Liberradores, San Pedro (La manguita), Brisas del San Juan, San Pedro (escalas de la Palmaseca); veredas de Cañaveral Arriba, La Alsacia, El barcino, Campamento (Mojarro). Se realizó el traslado en cuatro (4) oportunidades de habitante de calle a la Unidad de urgencias del Hospital san Rafael de Andes. Se realizó el traslado de 5 pacientes indígenas del sector de la Piedra. Se apoyó a la unidad de criminalística C.T.I, en la recuperación de cadáver en el sector de Cruceros Vía Andes Jardin	

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Verificado el cumplimiento de las obligaciones por parte de la Supervisión que yo como contratista he cumplido a cabalidad con el objeto contractual, relaciono a continuación el valor a cancelar y el nuevo saldo pendiente por cancelar según los pagos parciales.

VALOR DEL CONTRATO	$604.300.460, oo
SALDO ANTERIOR	$514.194.974.96
VALOR A PAGAR	$ 90.105.485.04
NUEVO SALDO	$ 424.089.489.56

DOCUMENTOS ANEXOS
Factura
Informe de Actividades
Pago seguridad social integral
Evidencias dentro del informe

LUIS GONZALO CORREA RESTREPO
C.C. 15.529.589
Contratista

	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Proyecto				
Reviso				
Los de arriba firmantes hemos declarado que revisamos el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disipaciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo la responsabilidad lo presentamos para la firma				

ANANEXOS: INFORME #1 DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTION – CPS-115-2026

a. Procedimientos Operativos Normatizados (P.O.N'S) para la atención de incidentes relacionados con incendios - Capacitaciones en gestión del riesgo de acuerdo a la Ley 1523 de 2012

PROCEDIMIENTO	Código: PR. PON's 01 Versión: 01 Fecha: 01-09-2021 Pagina número: 1 de 3
ASISTENCIA EXTERNA	

1. Objetivo	Proporcionar la directriz con relación al trámite de envío de recursos de apoyo para el control de incidentes por fuera de la jurisdicción del municipio de Andes.
2. Alcance	Este procedimiento APLICA a las diferentes solicitudes de apoyo por fuera del área de cubertura del C.B.V.A
3. Responsable	Es responsabilidad del comandante, director, jefe de emergencia, coordinador de emergencia cumplir y hacer cumplir este procedimiento NOTA: Esta Directriz debe ser de pleno conocimiento del personal de guardia y radiocomunicaciones
4. CONTENIDO	
5. ACIONES PREVIAS	Socialización del presente procedimiento a TODO el personal de la estación (es). Preparación al personal operadores de radio y auxiliares de estación en estas situaciones. Actualización del Directorio telefónico de los Cuerpos de Bomberos de la cuenca del San Juan o de toda la jurisdicción del Suroeste. Socializar con todos los Cuerpos de Bomberos esta directriz para estar preparados.

PROCEDIMIENTO	Código: PR. PON's 01 Versión: 01 Fecha: 01-09-2021 Pagina número: 1 de 4
MANDO Y CONTROL	

1. Objetivo	Definir y reflejar los elementos relativos al mando y control que da soporte al jefe de la operación en la conducción y seguimiento de las unidades bomberiles, información de la ejecución del despliegue de las operaciones contra incendios, operaciones médicas, preparativos en la atención y rescates, y la atención con materiales peligrosos e integrar efectivamente los esfuerzos de todas las unidades bomberiles.
2. Alcance	Este procedimiento se APLICA en TODAS las situaciones relativas al manejo de los recursos y al mando y control de los incidentes, eventos u operativos.
3. Responsable	Es responsabilidad de los comandantes de maguital operar bajo el modo Comando y Control de los incidentes, eventos u operativos.
4. CONTENIDO	
5. ACIONES PREVIAS	Socialización del presente procedimiento al personal operativo.

PROCEDIMIENTO	Código: PR. PON's 01 Versión: 01 Fecha: 01-09-2021 Pagina número: 1 de 7
DESPCHO Y MANEJO DE UNA ALARMA	

1. Objetivo	• Proporcionar la directriz con relación a las comunicaciones ne utilizadas durante el despcho de los atendidos no sonos operacionales asignados por la estación.
2. Alcance	• Este procedimiento APLICA al personal de radiooperadores, jefes de turno y auxiliares de estación del Cuerpo de Bomberos de Andes.
3. Responsable	• Es responsabilidad del Coordinador del centro de coversaciones y de los Radiooperadores hacer cumplir este procedimiento.
4. CONTENIDO	
ACIONES PREVIAS	• Socializacion del presente procedimiento operacional • Capacitar al personal de Radiooperadores y auxiliares de estación en el manejo y Despacho de una Alarma

PROCEDIMIENTO	Código: PR. PON's 01 Versión: 01 Fecha: 01-09-2021 Pagina número: 1 de 7
INCENDIO ESTRUCTURAL	

1. Objetivo	• Proporcionar la directriz con relación a la preparación y despliegue de sus operaciones de supresión de incendios estructurales, con el objetivo de estabilizar el incidente, conservación de la propiedad, seguridad de la vida y el ambiente.
2. Alcance	• Este procedimiento aplica a TODAS las unidades del Cuerpo de Bomberos de Andes, que desarrollen actividades que involucren un incendio estructural.
3. Responsable	• Es responsabilidad del comandante de maguira ese comandante de incidente cumplir y hacer cumplir este procedimiento.
4. Contenido	
ACIONES PREVIAS	• Socialización del presente procedimiento • Revisar y si cuestar plan parte, incendio en zona de influencia de la estación

	PROCEDIMIENTO	Código: PR. PON's. 01 Versión: 01 Fecha: 01-09-2021 Pagina número: 1 de 5
	INCENDIO EN EDIFICIOS ALTOS	

1. Objetivo	• Proporcionar la directriz con relación a la organización y despliegue de sus operaciones de supresión de incendios en edificación de gran altura, con el objetivo de estabilizar el incidente, la conservación de la propiedad, la vida y el ambiente
2. Alcance	• Este procedimiento aplica a TODAS las unidades del C.B.V.A., que desarrollen actividades que involucren un incendio estructura en edificio de gran altura.
3. Responsable	• Es responsabilidad de los comandantes de maquina y comandante de incidente cumplir y hacer cumplir este procedimiento
4. Contenido	
ACIONES PREVIAS	• Socialización del presente procedimiento al personal operativo. • Revisar / actualizar plan pre incendio en edificaciones criticas del área de influencia de su estación.

	PROCEDIMIENTO	Código: PR. PON's 01 Versión: 01 Fecha: 01-09-2021 Pagina número: 1 de 6
	INCENDIO FORESTALES	

1. Objetivo	• Proporcionar la directriz con relación a la organización y despliegue de sus operaciones derivadas por incendios de cobertura vegetal y generar la respectiva respuesta, con el objetivo de mitigar el daño al personal, a los bienes y al ambiente.
2. Alcance	• Este procedimiento aplica a TODO el personal de bomberos y brigadas forestales que intervienen en la respuesta con medios terrestres, conjuntamente con la utilización de personal y herramientas manuales.
3. Responsable	• Es responsabilidad del comandante de maquina y/o incidente cumplir y haces cumplir este procedimiento
4. Contenido.	
Acciones Previas:	• Socialización del presente procedimiento • Capacitar al personal en operaciones de control de incendios forestales con aeronaves • Capacitar al Personal en técnicas de prevención, control y liquidación de incendios forestales.

	PROCEDIMIENTO	Código: PR. PON's 01 Versión: 01 Fecha: 01-09-2021 Pagina número: 1 de 5
	INCENDIO VEHICULAR	

1. Objetivo	• Proporcionar la directriz con relación a la organización y despliegue de sus operaciones a emplear en el control del incendio, con el objetivo de mitigar el daño a las personas, a los bienes y al ambiente.
2. Alcance	• Este procedimiento aplica al personal de bomberos en incidentes que involucren un incendio vehicular. Incluye procedimiento general ante incidentes con vehículos que utilizan combustibles alternos.
3.	• Es responsabilidad de los comandantes de maquina y/o comandante de Incidente hacer cumplir este procedimiento.
4. Contenido.	
Acciones Previas	• Socializar el presente procedimiento. • Capacitar al personal operativo en técnicas de extinción de incendios vehiculares. • Capacitar al personal operativo en técnicas de extinción de incendios vehiculares con combustibles alternos.

	PROCEDIMIENTO	Código: PR. PON's 01 Versión: 01 Fecha: 01-09-2021 Pagina número: 1 de 7
	ATENCION DE INCIDENTES ELECTRICOS	

1. Objetivo	• Proporciona al aprendiz a seguir en sus operaciones al responder a incidentes que involucren fuentes eléctricas
2. Alcance	• Este procedimiento aplica a personal de bomberos en sucesos que involucren fuentes eléctricas
3. Responsable	• Es responsabilidad de los comandantes de maquina y/o comandante de incidente cumplir y hacer cumplir este procedimiento.

4. CONTENIDO ACCIONES	RESPONSABLES
ACCIONES PREVENTIVAS	-Revisar funcionamiento del AC LEADER Volt (El **LEADER VOLT** es un equipo diseñado para detectar a distancia la presencia de corriente alterna (CA) - Socialización del presente procedimiento Operativo. - Capacitar al personal de Primera respuesta en técnica de manejo de incidentes eléctricos.
Seguridad.	- Ningún personal debe entrar a cajas subterráneas excepto para labores de rescate y sólo cuando el personal de la empresa de energía haya avisado que está desenergizado (circuito abierto), el personal debe estar utilizando indumentaria de protección personal completa, incluyendo una línea de vida - Asuma que todas las líneas están ENERGIZADAS, y actúe de acuerdo a esto

b. Procedimietos Operativos Normatizados (PON'S) Materiales peligrosos.

	PROCEDIMIENTO	Código: PR. PON's 01 Versión: 01 Fecha: 01-09-2021 Pagina número: 1 de 5
	RESPUESTA A INCIDENTES CON GAS NATURAL	

1. Objetivo	• Proporcionar la directriz con relación a la organización y despliegue de sus operaciones al responder a un incidente queinvolucre fugas Gas Natural [GN], con o sin riesgos asociados y potenciales, con el objetivo de mitigar las lesiones a las personas, a los bienes y al ambiente.
2. Alcance	• Este procedimiento aplica a personal de Bomberos operativos, en sucesos que involucren un incidente con gas.
3. Responsable	• Es responsabilidad de los Comandantes de máquina y/o Comandante de Incidente cumplir y hacer cumplir esteprocedimiento
4. Contenido	
ACIONES PREVIAS	• Socialización del presente procedimiento. • Capacitar al personal de primera respuesta en técnicas de manejo de incidentes con Gas natural.

	PROCEDIMIENTO	Código: PR. PON's 01 Versión: 01 Fecha: 01-09-2021 Pagina número: 1 de 4
	RESPUESTA A INCIDENTES CON GAS PROPANO - GLP	

1. Objetivo	• Proporcionar la directriz con relación a la organización y despliegue de sus operaciones al responder a un incidenteque involucre fugas Gas propano [GLP], con o sin riesgos asociados y potenciales, con el objetivo de mitigar las lesiones a las personas, a los bienes y al ambiente.
2. Alcance	• Este procedimiento aplica a personal de bomberos operativos, en sucesos que involucren incidentes con Gaspropano-GLP.
3. Responsable	• Es responsabilidad de los Comandantes de máquina y/o Comandante de Incidente cumplir y hacer cumplir esteprocedimiento
4. Contenido	
ACIONES PREVIAS	• Socialización del presente procedimiento. • Capacitar al personal operativo en técnicas de manejo de incidentes con Gas propano GLP.

c. Asesoria al C.M.G.R.D. en relacion a la estrategia Municipal de Respuesta a Emergenecias E.M.R.E.) y protocolo para la atencion de incendios forestales.

d. Ejecucion de planes programas que sean adoptados por las instituciuones de bomberos en Colombia

LEY No. 1575 21 AGO 2012

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA LEY GENERAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA"

EL CONGRESO DE COLOMBIA,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. ***Responsabilidad compartida***. La gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano, en especial, los Municipios, o quien haga sus veces, los Departamentos y la Nación. Esto sin perjuicio de las atribuciones de las demás entidades que conforman el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.

En cumplimiento de esta responsabilidad los organismos públicos y privados deberán contemplar la contingencia de este riesgo en los bienes muebles e inmuebles tales como parques naturales, construcciones, programas de desarrollo urbanístico e instalaciones y adelantar planes, programas y proyectos tendientes a disminuir su vulnerabilidad.

ARTÍCULO 2°. ***Gestión integral del riesgo contra incendio.*** La gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, estarán a cargo de las instituciones Bomberiles y para todos sus efectos, constituyen un servicio público esencial a cargo del Estado.

REGLAMENTO ADMINISTRATIVO, OPERATIVO Y TÉCNICO DE LOS BOMBEROS DE COLOMBIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 1127 DE 2018

24 JUL 2018

Por medio de la cual se modifican algunos artículos del Reglamento Administrativo, Operativo, Técnico y Académico de los Bomberos de Colombia, adoptado por la Resolución 661 de 2014

EL MINISTRO DEL INTERIOR, PRESIDENTE DE LA JUNTA NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial, las conferidas por los artículos 7, 8 y 9 de la Ley 1575 de 2012, en concordancia con el Capítulo 1, Título 2, Parte 6, Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1575 de 2012, por la cual se establece la Ley General de Bomberos de Colombia determina en su artículo 2 que "*[l]a gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, estarán a cargo de las instituciones Bomberiles y para todos sus efectos, constituyen un servicio público esencial a cargo del Estado*".

LEY No. 1523 24 ABR 2012

"POR EL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y SE ESTABLECE EL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

EL CONGRESO DE COLOMBIA,

DECRETA:

CAPÍTULO I

Gestión del riesgo, responsabilidad, principios, definiciones y Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

ARTÍCULO 1°. **De la gestión del riesgo de desastres**. La gestión del riesgo de desastres, en adelante la gestión del riesgo, es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

Parágrafo 1°. La gestión del riesgo se constituye en una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo y, por lo tanto, está intrínsecamente asociada con la planificación del desarrollo seguro, con la gestión ambiental territorial sostenible, en todos los niveles de gobierno y la efectiva participación de la población.

Parágrafo 2°. Para todos los efectos legales, la gestión del riesgo incorpora lo que hasta ahora se ha denominado en normas anteriores prevención, atención y recuperación de desastres, manejo de emergencias y reducción de riesgos.

ARTÍCULO 2°. ***De la responsabilidad***. La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano.

En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entiéndase: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.



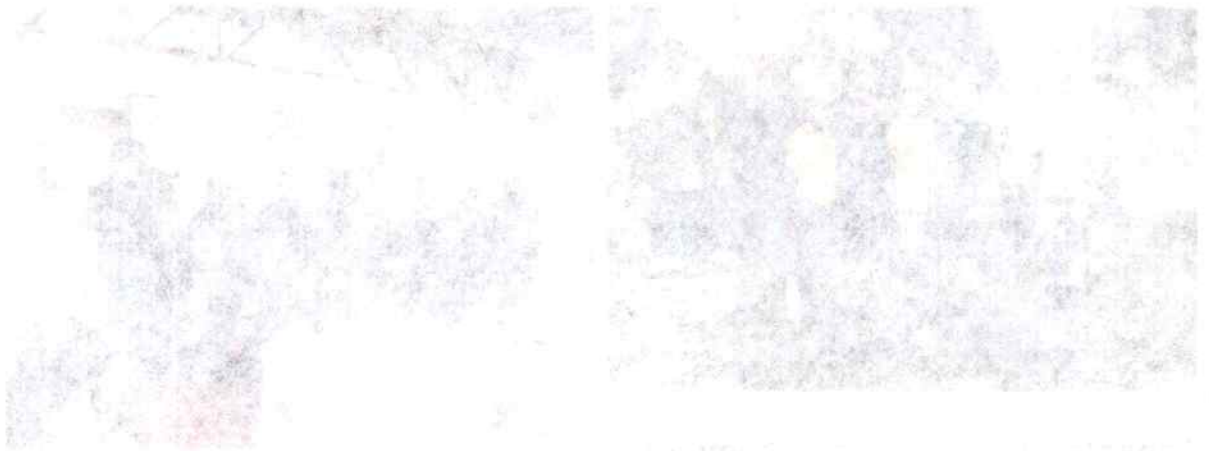


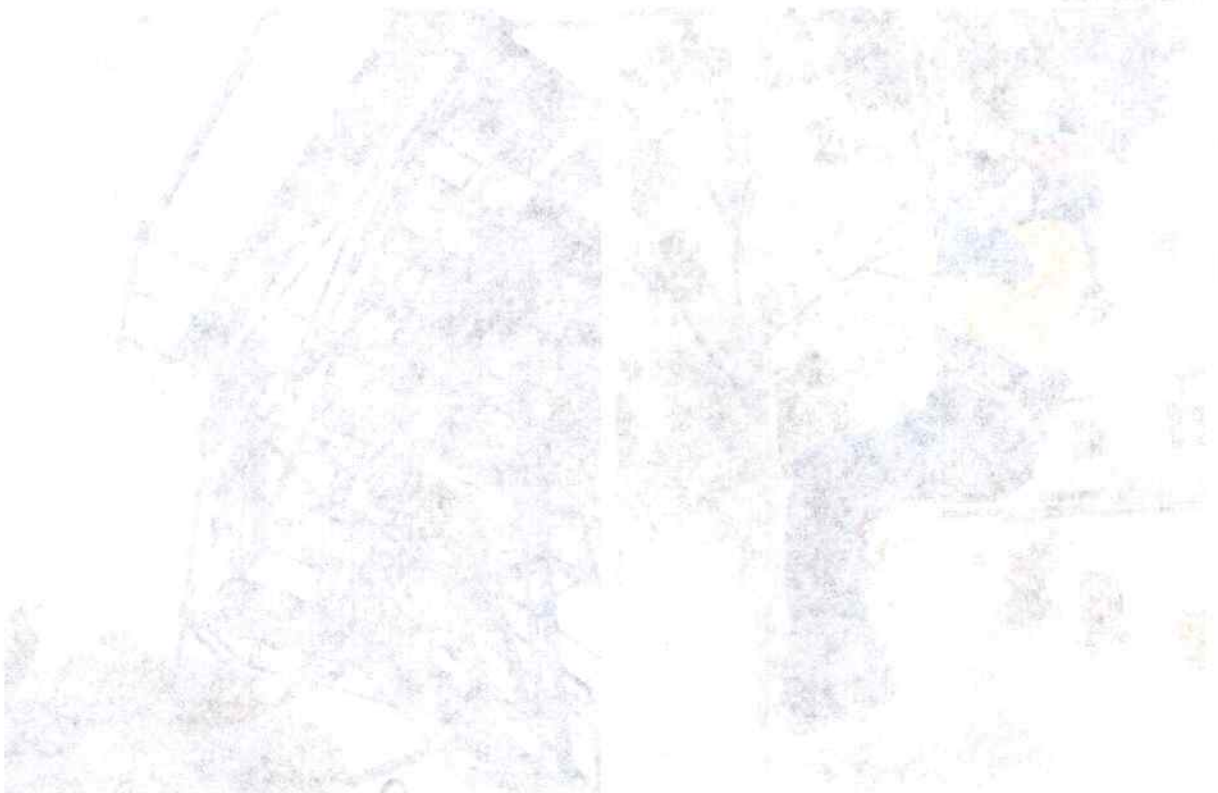
Capacitación brigada bomberos indígenas

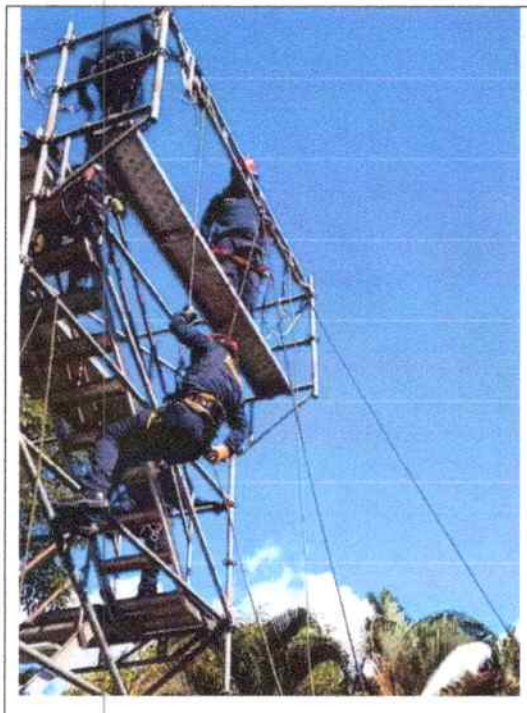


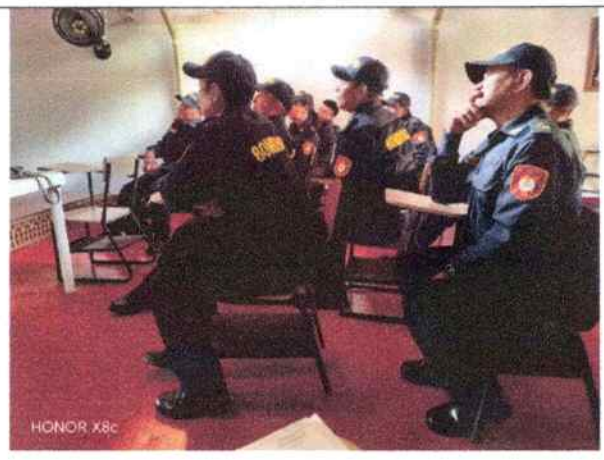


LÍNEAS DE EMERGENCIAS: 841 44 99 310 417 0951
Kilómetro 3 Vía Andes - Medellín, Sector Campamento
bomberosdeandes1@gmail.com • www.bomberosdeandes.org

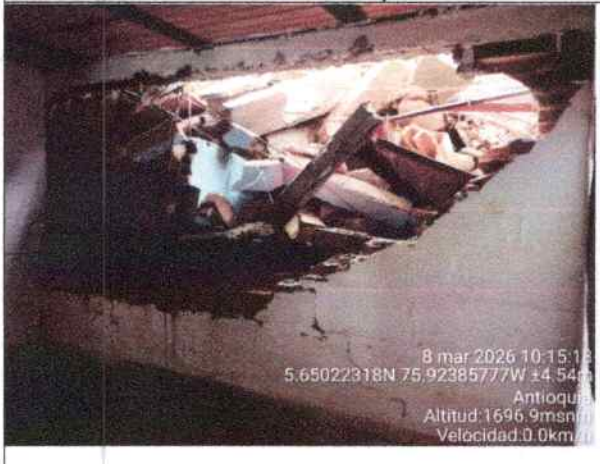




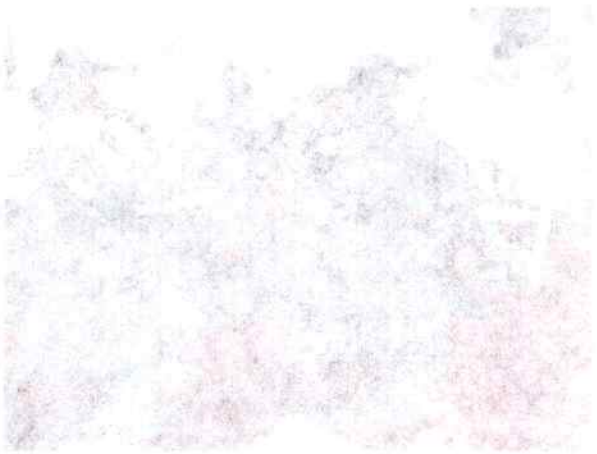


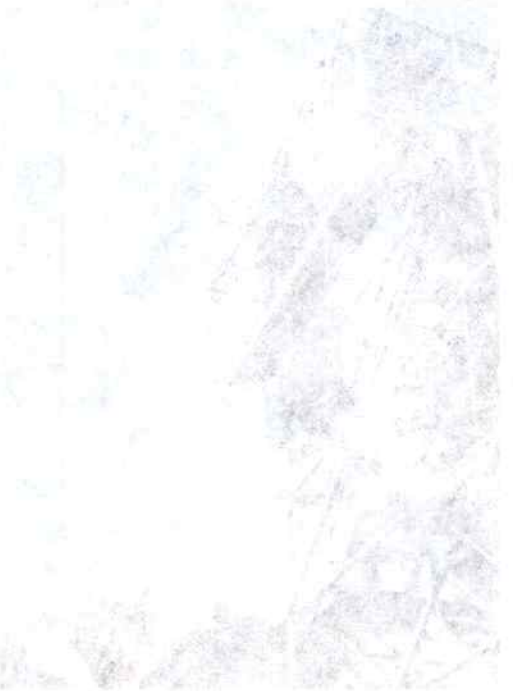


E. Atencion a la poblacion afectada por eventos naturales (varios)









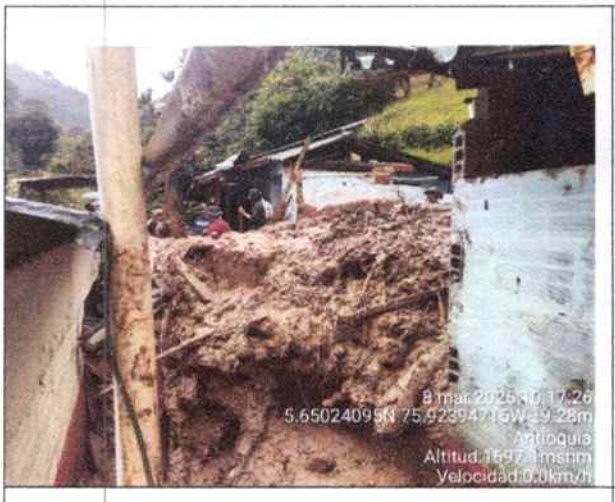


REPÚBLICA DE COLOMBIA

DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA

CUERPO DE BOMBEROS DE ANDES

Personería Jurídica N°.34074 NIT. 800.079.285-4











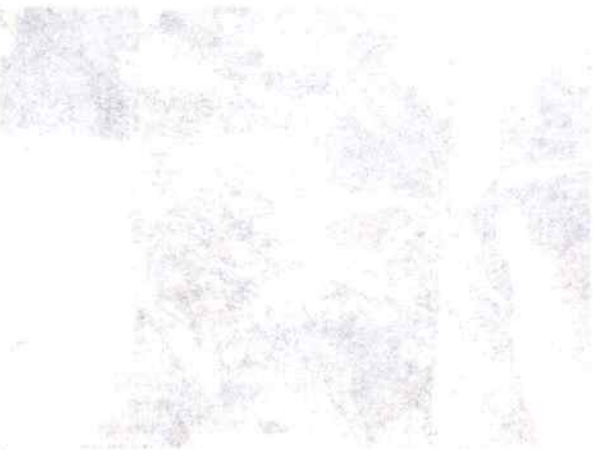


DESLIZAMIENTO SAN PERUCHITO

LÍNEAS DE EMERGENCIAS: 841 44 99 310 417 0951

Kilómetro 3 Vía Andes - Medellín, Sector Campamento

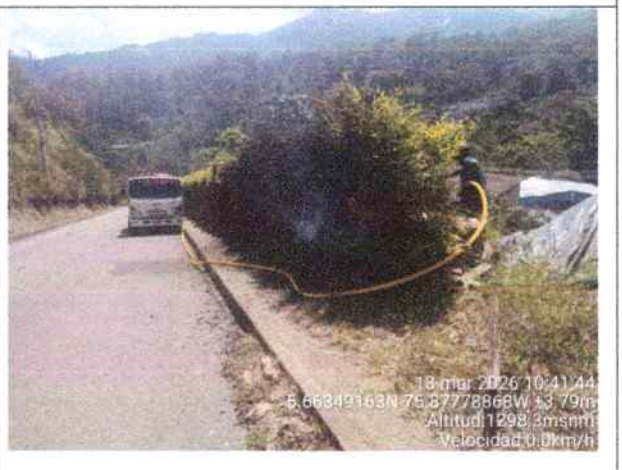
bomberosdeandes1@gmail.com • www.bomberosdeandes.org



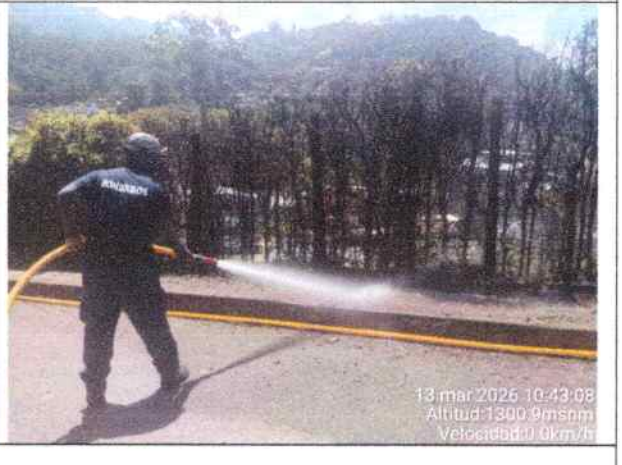




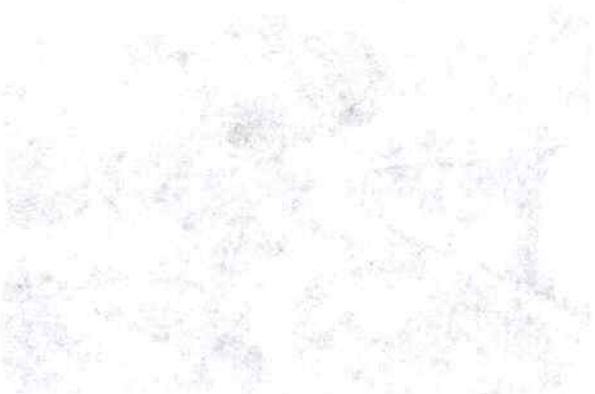








e. RESCATE DE ANIMALES .



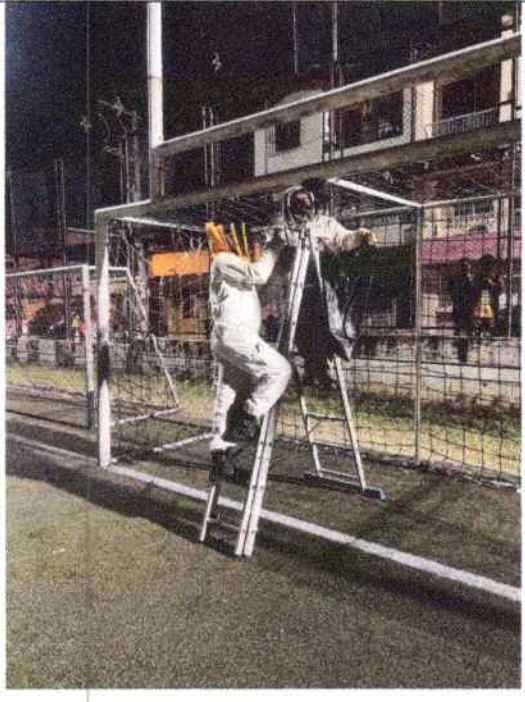


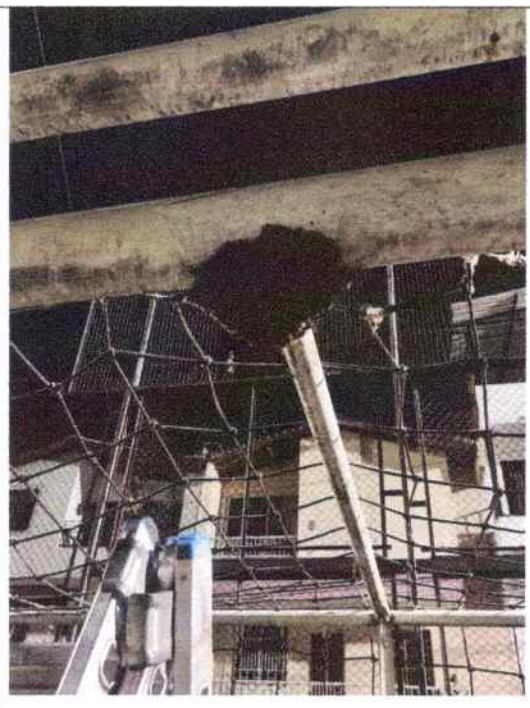



310 417 09
3 mar. 2026 09:25:15
Altitud:1252.6msnm
Velocidad:0.0km/h



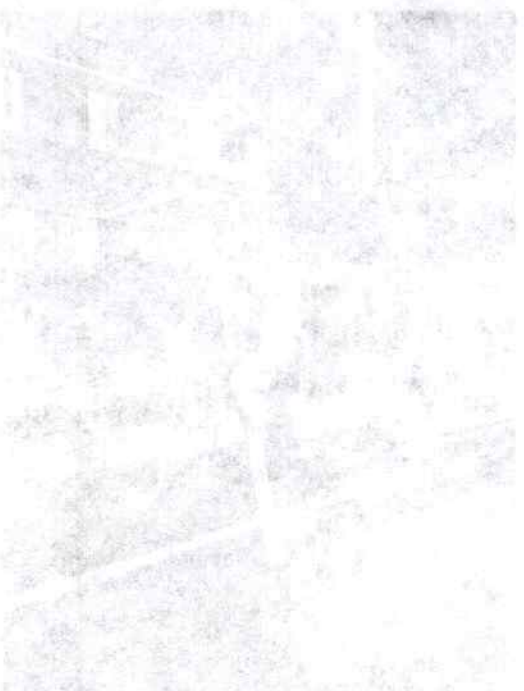

25 mar. 2026 2:59:48 p. m.
Altitud:1362.7msnm
Velocidad:1.8km/h









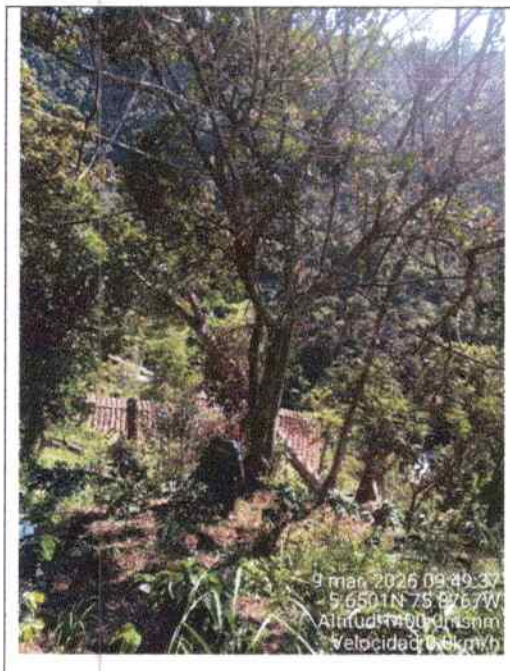
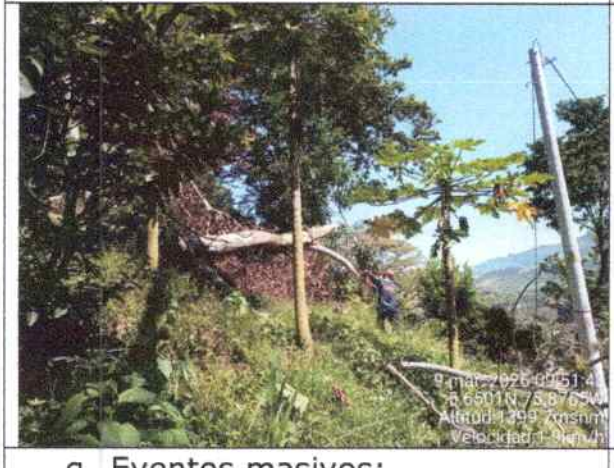


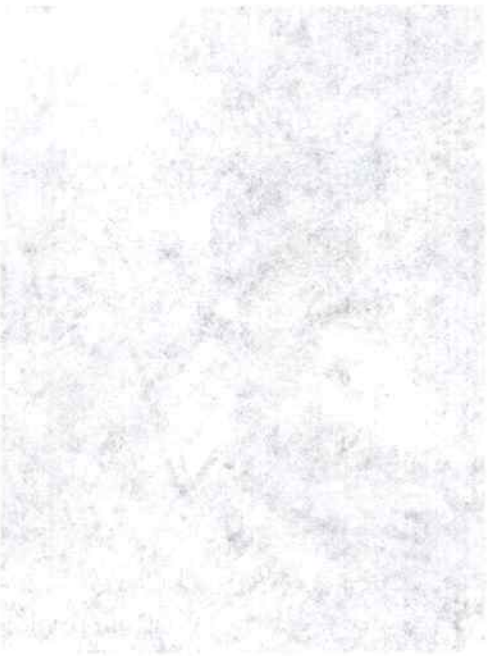
f. CORTE DE ARBOLES EN LA VIA PUBLICA

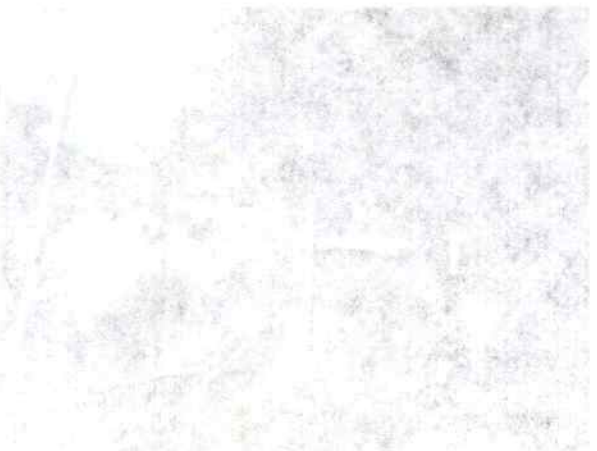







	
	
g. Eventos masivos:	Cumpleaños de Andes





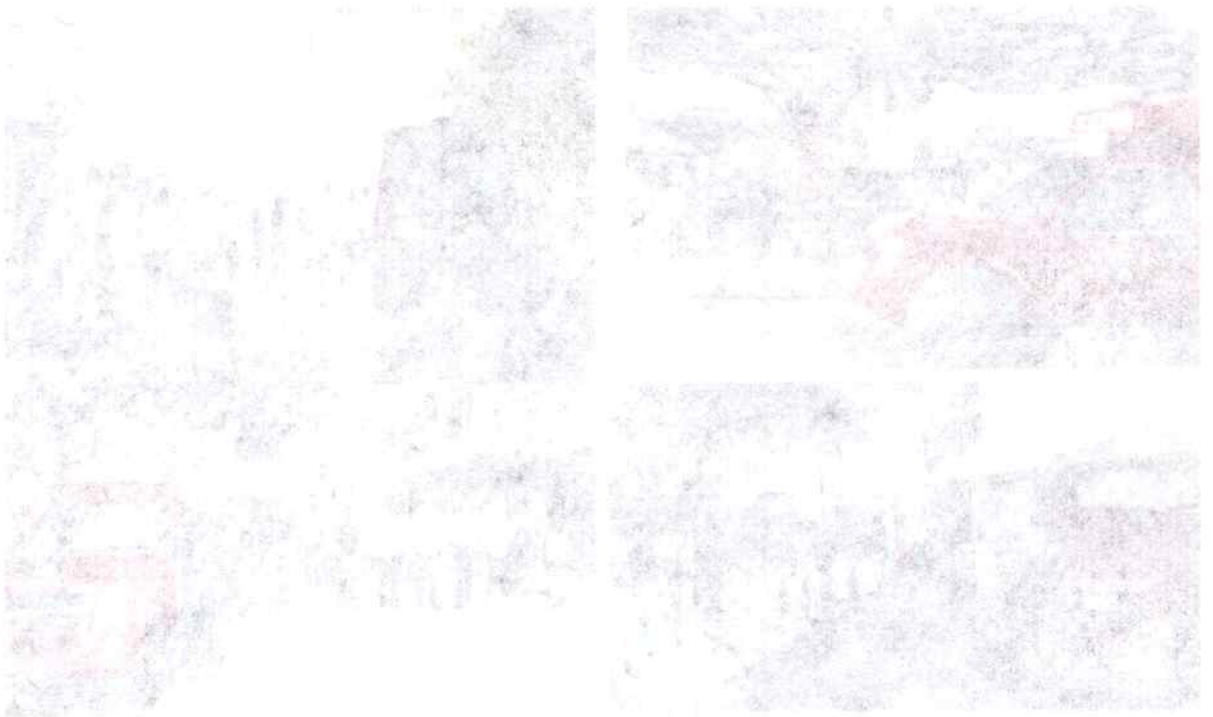


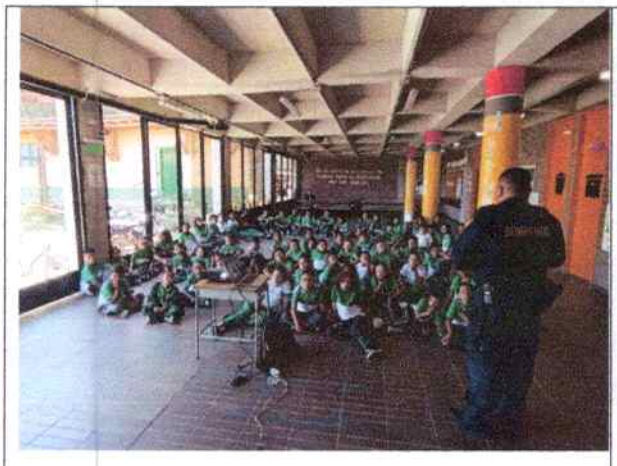



h. SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A LA COMUNIDAD .




I. Aplicación de la Ley 1523 de 2012, capacitacion



<table>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td colspan="2">J. Se encuentran inmersas en el contrato interadministrativo CI-003-2024-S.P</td></tr>
<tr><td colspan="2">k. Mantener los vehiculos en condiciones idoneas (seguros, documentos y tecnomecanica)</td></tr>
</table>

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA

CUERPO DE BOMBEROS DE ANDES
Personería Jurídica N°.34074 NIT. 800.079.285-4

OKJ 047

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES
No. 172791381

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA LA POSESION S.A.S.

NIT: 901205224 — No. de Certificado de Acreditación: 21-CDA-015

Fecha de expedición: 2024/04/06 — Fecha de vencimiento: 2025/04/06

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	OKJ047	CLASE:	CAMION
MARCA:	INTERNATIONAL	MODELO:	2020
SERVICIO:	Oficial	COMBUSTIBLE:	DIESEL
CILINDRAJE:	6692	NRO. MOTOR:	74441275
NRO. CHASIS:	3HAMMMMR3LL840573	VIN:	3HAMMMMR3LL840573

SOAT

AXA COLPATRIA

2025 3 25 — 2025 3 26 — 2026 3 25

3379500800	OKJ047	VEHICULOS OFICIALES	ESPECIAL	6692	2020
6	INTERNATIONAL	DURASTAR 4300 SBA 4X2			
74441275	3HAMMMMR3LL840573	3HAMMMMR3LL840573	6		
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS ANDE	3108220701	NIT	8000792854	ANDES	
1306	26	55763759	3375500800	ANDES	
443	$968.600,00	$514.000,00	$2.100,00	$1.504.700,00	

263,13 / 701,60 — UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)

8,77

180 — 750 — SALARIOS MINIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

OKJ029

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES
No. 177804976

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA LA POSESION S.A.S.

NIT: 901205224 — No. de Certificado de Acreditación:

Fecha de expedición: 2024/12/03 — Fecha de vencimiento: 2025/12/03

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	OKJ029	CLASE:	CAMIONETA
MARCA:	CHEVROLET	MODELO:	1988
SERVICIO:	Oficial	COMBUSTIBLE:	GASOLINA
CILINDRAJE:	5700	NRO. MOTOR:	L802413LT9
NRO. CHASIS:		VIN:	CL802413
LÍNEA:	C 30 135		
COLOR:	ROJO		

NOMBRE PROPIETARIO: CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE ANDES

FIRMA DEL RESPONSABLE

OKJ029

SOAT

AXA COLPATRIA

2024 7 11 — 2024 7 10 — 2025 7 10

3266460100	OKJ029	VEHICULOS DE CARGA	OFICIAL	5700	1988
3	CHEVROLET	C 30 135			
L802413LT9	CL802413	CL802413000000000		3	
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL M	3104170951	NIT	8000792854	ANDES	
1306	26	55763759	3266460100	ANDES	
331	$836.000,00	$320.700,00	$2.100,00	$968.800,00	

263,13 / 701,60 — UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)

8,77

180 — 750 — SALARIOS MINIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA
CUERPO DE BOMBEROS DE ANDES
Personería Jurídica N°.34074 NIT. 800.079.285-4

OKJ038

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES
No. 175219920

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA LA POSESION S.A.S

NIT: 901205224 — No. de Certificado de Acreditación: 21-CDA-015

Fecha de expedición: 2024/08/15 — Fecha de vencimiento: 2025/08/15

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	OKJ038	CLASE:	CAMIONETA
MARCA:	CHEVROLET	MODELO:	2010
SERVICIO:	Particular	COMBUSTIBLE:	DIESEL
CILINDRAJE:	2999	NRO. MOTOR:	865116
NRO. CHASIS:	8LBETF4E9A0045607	VIN:	8LBETF4E9A0045607
LINEA:	LUV D MAX		
COLOR:	ROJO		

NOMBRE PROPIETARIO: CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE ANDES

FIRMA DEL RESPONSABLE
CARLOS ENRIQUE RESTREPO TOBON

Concesión RUNT 2.0 SAS / Nit 901081627-8 / Colombia / Línea de atención nacional 01 8000 930960 / www.runt.gov.co

OKJ038

SOAT

AXA COLPATRIA

2024 7 12 — 2024 7 26 — 2025 7 27

3264836600	OKJ038	CAMPEROS Y CAMIONI	PARTICULAR	2999	2010

CHEVROLET
2
LUV D MAX

865116 — 8LBETF4E9A0045607 — 8LBETF4E9A0045607 — 0

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL M — 3104170951 — NIT — 8000792954 — ANDES

1306	26	53753759	3264836600	ANDES

223	$912.600,00	$474.600,00	$2.100,00	283,13 / 701,68 / 5,77

$1.189.380,00

188 — 790

OKJ050

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES
No. 177188340

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA LA POSESION S.A.S.

NIT: 901205224 — No. de Certificado de Acreditación:

Fecha de expedición: 2024/11/23 — Fecha de vencimiento: 2025/11/23

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	OKJ050	CLASE:	CAMIONETA
MARCA:	FORD	MODELO:	2020
SERVICIO:	Oficial	COMBUSTIBLE:	DIESEL
CILINDRAJE:	3198	NRO. MOTOR:	SAZQJJ157224
NRO. CHASIS:	8AFAR23L0LJ157224	VIN:	8AFAR23L0LJ157224
LÍNEA:	RANGER		
COLOR:	BLANCO ARTICO		

NOMBRE PROPIETARIO: CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE ANDES

OKJ050

SOAT

AXA COLPATRIA

2024 11 23 — 2024 11 25 — 2025 11 24

SITEVARE	OKJ050	CAMPEROS Y	PARA ALQUILER	3198	2020

FORD
3
RANGER

SAZQJJ157224 — 8AFAR23L0LJ157224 — CAMPEROS Y CAMIONE — 0

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO — null — NIT — 8000792954 — BOGOTA D.C

1306	26	53753	3264836600	BOGOTA D.C

$1.210.900,00

203,13 / 701,68 / 5,77

188 — 790

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA

CUERPO DE BOMBEROS DE ANDES
Personería Jurídica N°.34074 NIT. 800.079.285-4

OKJ051

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES
No. 17-384070

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA LA POSESION S.A.S.

NIT: 901205224 — No. de Certificado de Acreditación:

Fecha de expedición: 2024/11/23 — Fecha de vencimiento: 2025/11/23

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	OKJ051	CLASE:	CAMIONETA
MARCA:	FORD	MODELO:	2020
SERVICIO:	Oficial	COMBUSTIBLE:	DIESEL
CILINDRAJE:	3198	NRO. MOTOR:	SA2QJ160589
NRO. CHASIS:	8AFAR23L0LJ160589	VIN:	8AFAR23L0LJ160589
LÍNEA:	RANGER		
COLOR:	BLANCO ARTICO		

NOMBRE PROPIETARIO: CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE ANDES

FIRMA DEL RESPONSABLE
CARLOS ENRIQUE RESTREPO TOBON

OKJ051

SOAT

AXA COLPATRIA

2025 2 27 — 2026 2 27

3207710700 | OKJ051 | CAMPEROS Y CAMIONI | OFICIAL | 3198 | 2020

RANGER

8AJQLJ160589 | 8AFAR23L0LJ160589 | 8AFAR23L0LJ160589

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL M | 3106220791 | NIT | 800079285 | ANDES

1306 | 26 | 89743789 | 3207710700 | ANDES

223 | $736.200,00 | $377.800,00 | $2.106,00 | 263,13 | 701,68 | 8,77 | 180 | 750

$1.105.800,00

OKJ055

SOAT

mundial

CHEVROLET

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE ANDES | 3105220791 | NIT | 800079285 | ANDES

1217 | 34 | 89700925

$ 1.047.600

263,13 | 701,68 | 8,77 | 180 | 750

La tecnomecanica esta vigente por 5 años para el motocarguero

Anexo polizas actualizadas en forma fisica



OKJ047



OKJ038



OKJ050



OKJ051



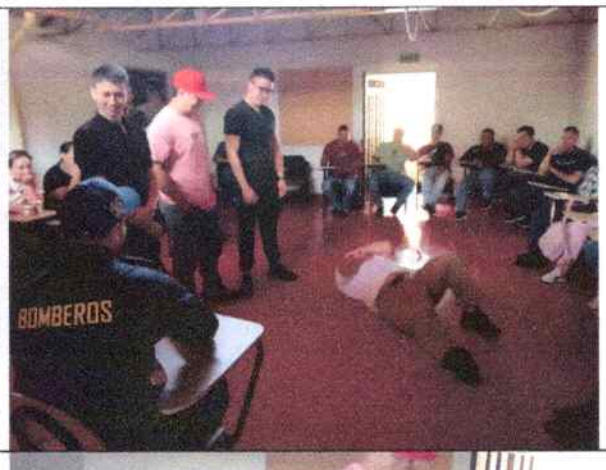
OKJ029

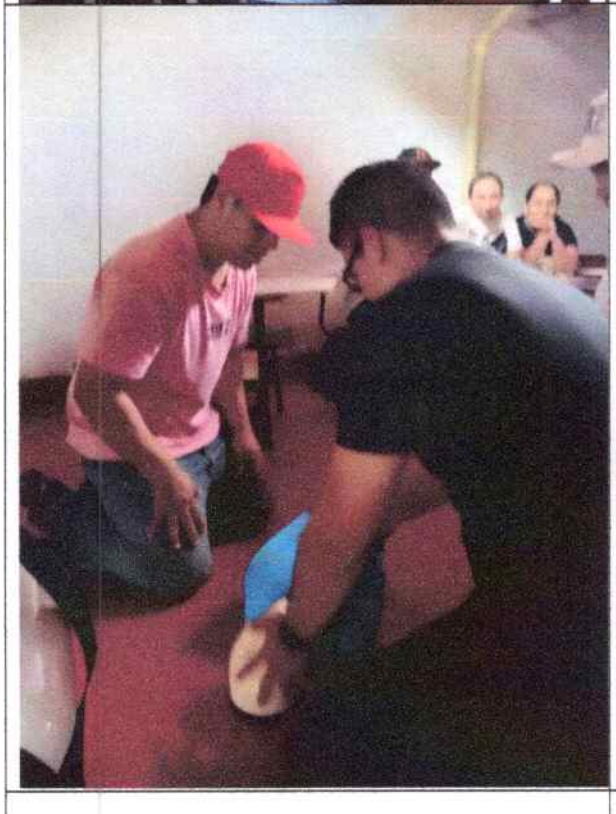


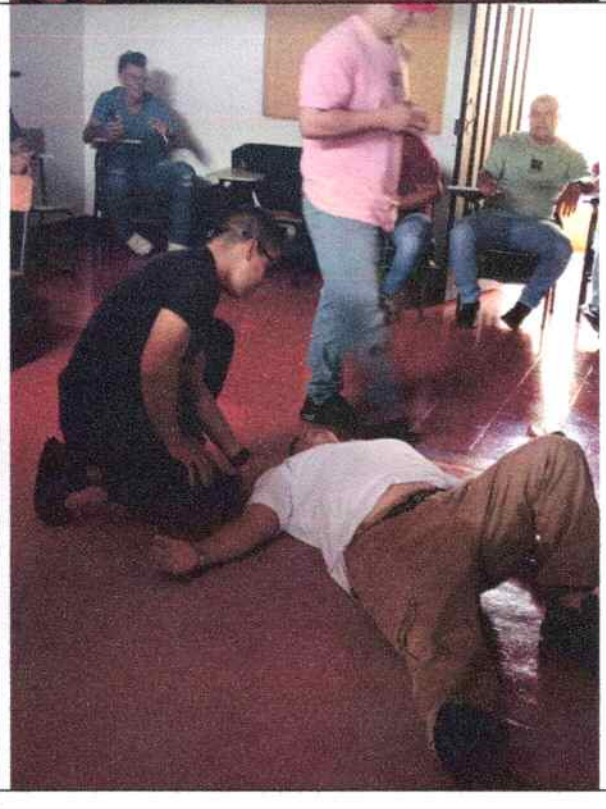
OKJ055

l. Aplicación de la Ley 1523 de 2012, capacitacion



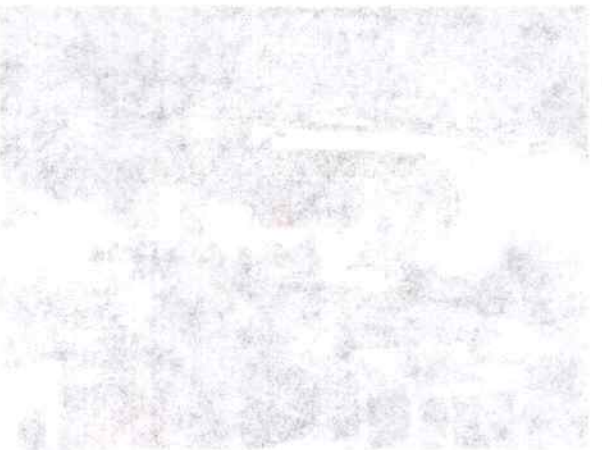


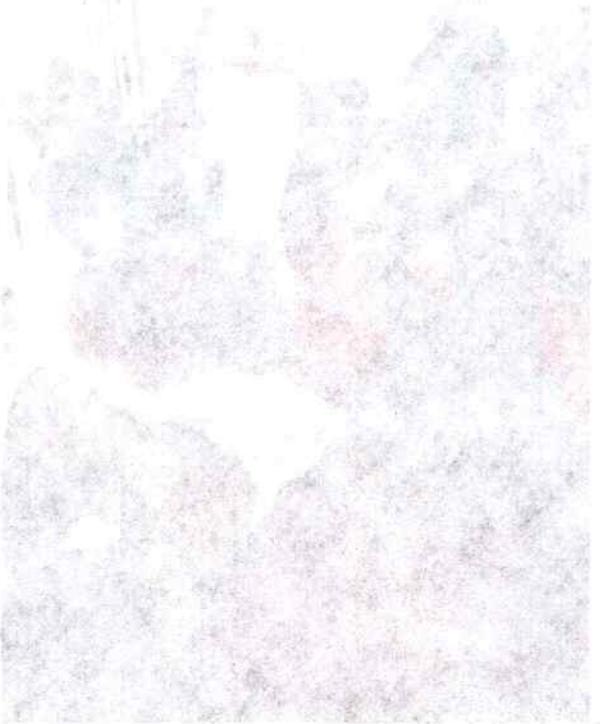




m. Verificacion de Requisitos minimos de seguridad a establecimientos habiertos al publico







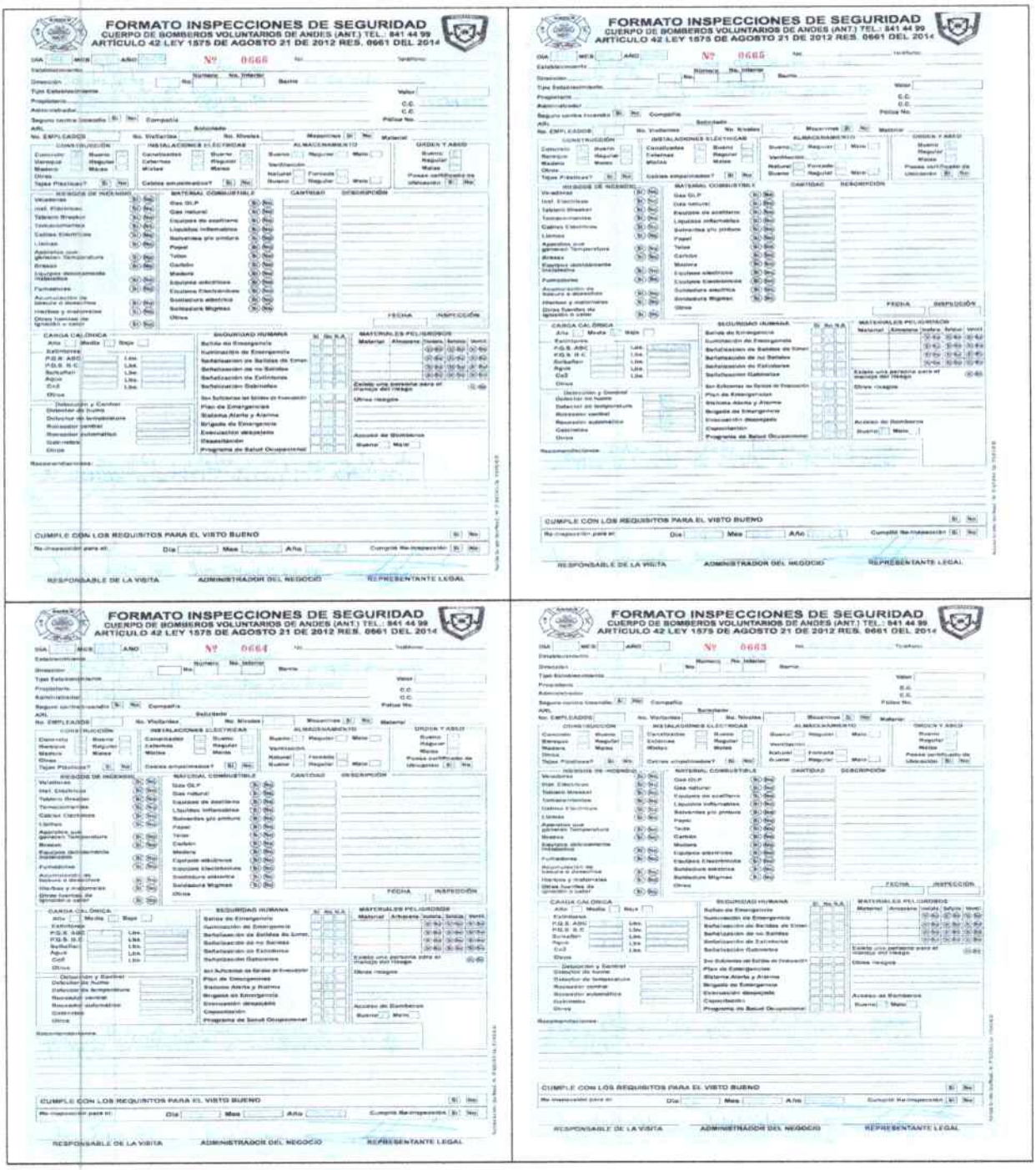


REPÚBLICA DE COLOMBIA

DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA

CUERPO DE BOMBEROS DE ANDES

Personería Jurídica N°.34074 NIT. 800.079.285-4



FORMATO INSPECCIONES DE SEGURIDAD

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ANDES (ANT.) TEL.: 841 44 99

ARTÍCULO 42 LEY 1575 DE AGOSTO 21 DE 2012 RES. 0661 DEL 2014

Nº 0666

Nº 0665

Nº 0664

Nº 0663

CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA EL VISTO BUENO

RESPONSABLE DE LA VISITA

ADMINISTRADOR DEL NEGOCIO

REPRESENTANTE LEGAL

LÍNEAS DE EMERGENCIAS: 841 44 99 310 417 0951

Kilómetro 3 Vía Andes - Medellín, Sector Campamento

bomberosdeandes1@gmail.com • www.bomberosdeandes.org



FORMATO INSPECCIONES DE SEGURIDAD
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ANDES (ANT.) TEL.: 841 44 99
ARTICULO 42 LEY 1575 DE AGOSTO 21 DE 2012 RES. 0681 DEL 2014

Nº 0662

CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA EL VISTO BUENO

RESPONSABLE DE LA VISITA | ADMINISTRADOR DEL NEGOCIO | REPRESENTANTE LEGAL

FORMATO INSPECCIONES DE SEGURIDAD
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ANDES (ANT.) TEL.: 841 44 99
ARTICULO 42 LEY 1575 DE AGOSTO 21 DE 2012 RES. 0681 DEL 2014

Nº 0647

CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA EL VISTO BUENO

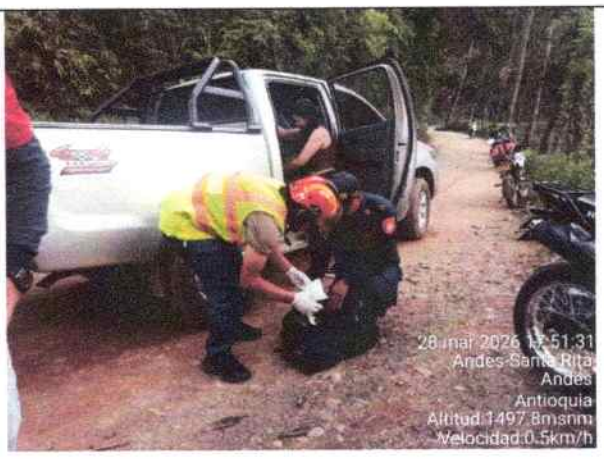
RESPONSABLE DE LA VISITA | ADMINISTRADOR DEL NEGOCIO | REPRESENTANTE LEGAL

n. INVESTIGACIN DE INCIDENTES - N/A

N/A.	N/A.

o. Atencion de incidentes de transito.





REPÚBLICA DE COLOMBIA

DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA

CUERPO DE BOMBEROS DE ANDES

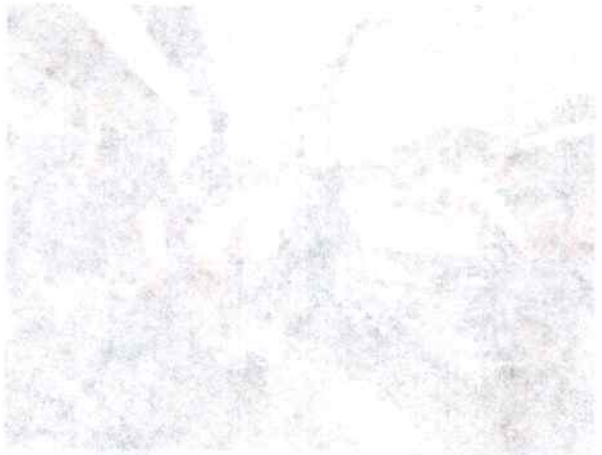
Personería Jurídica N°.34074 NIT. 800.079.285-4



LÍNEAS DE EMERGENCIAS: 841 44 99 310 417 0951

Kilómetro 3 Vía Andes - Medellín, Sector Campamento

bomberosdeandes1@gmail.com • www.bomberosdeandes.org









REPÚBLICA DE COLOMBIA

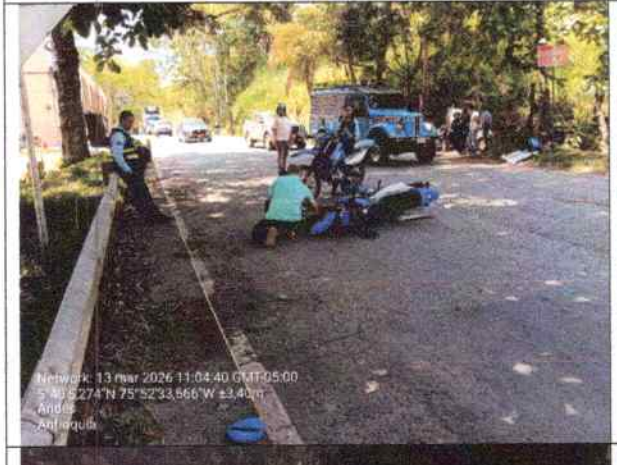
DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA

CUERPO DE BOMBEROS DE ANDES

Personería Jurídica N°.34074 NIT. 800.079.285-4









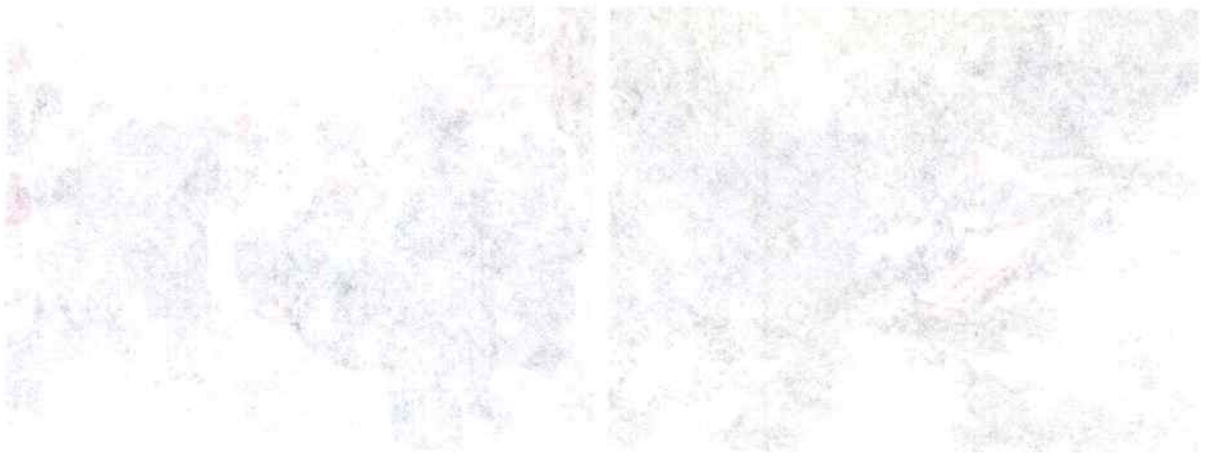


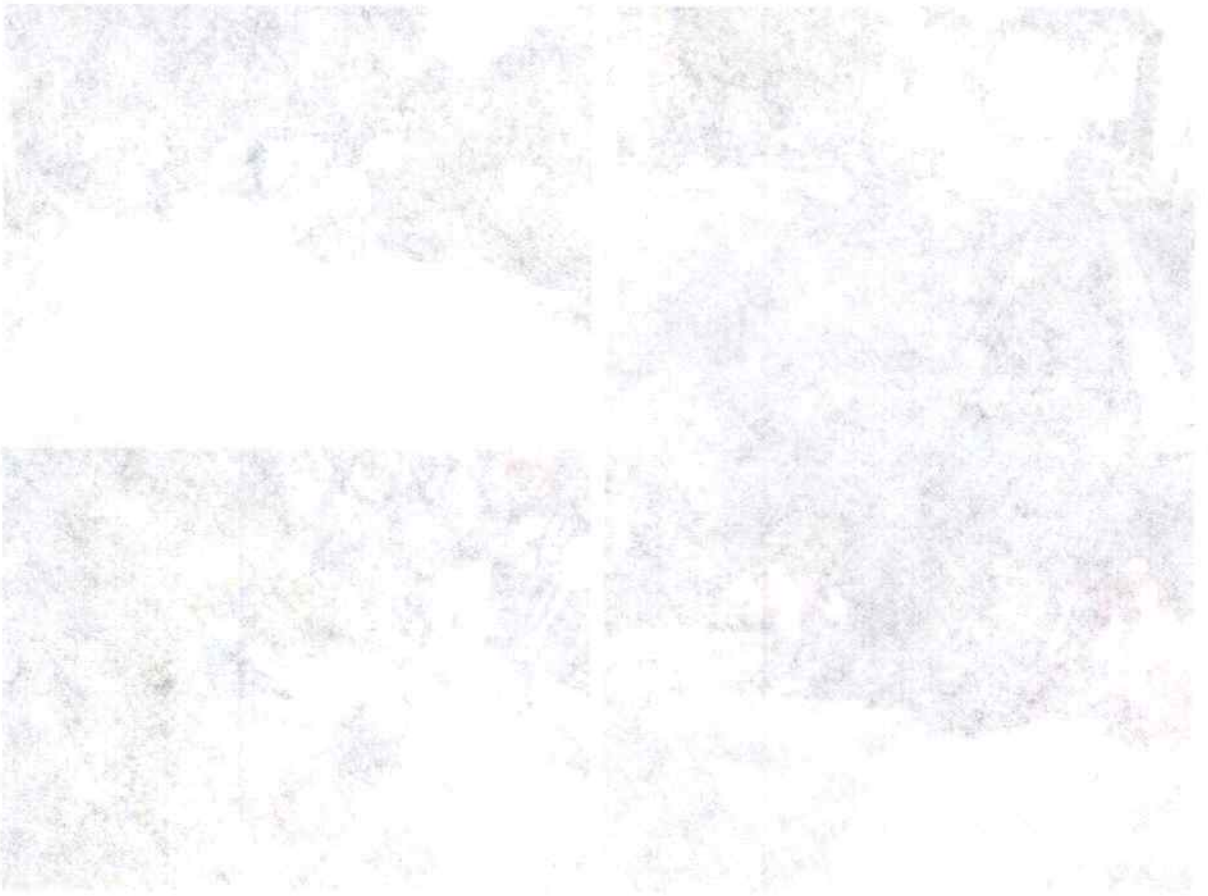


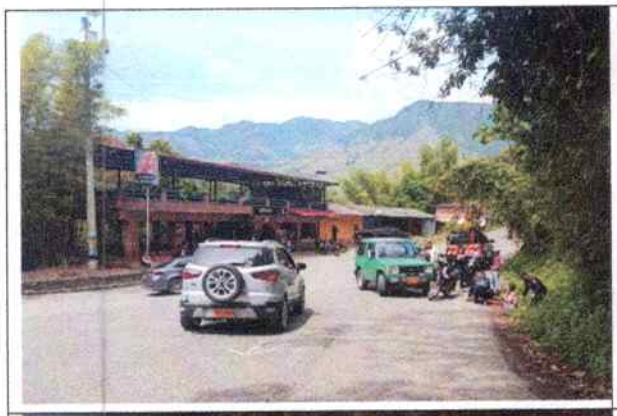
LÍNEAS DE EMERGENCIAS: 841 44 99 310 417 0951

Kilómetro 3 Vía Andes - Medellín, Sector Campamento

bomberosdeandes1@gmail.com • www.bomberosdeandes.org

















P. ACOMPAÑAMIENTO FUGAS DE GAS NATURAL Y PROPANO
No hubo reportes a bomberos de fugas | N/A
Q. Apoyar con Consejo Municipal del Riesgo de Desastres en asuntos bomberiles
ACTIVIDADES ADICIONALES : Traslado de pacientes







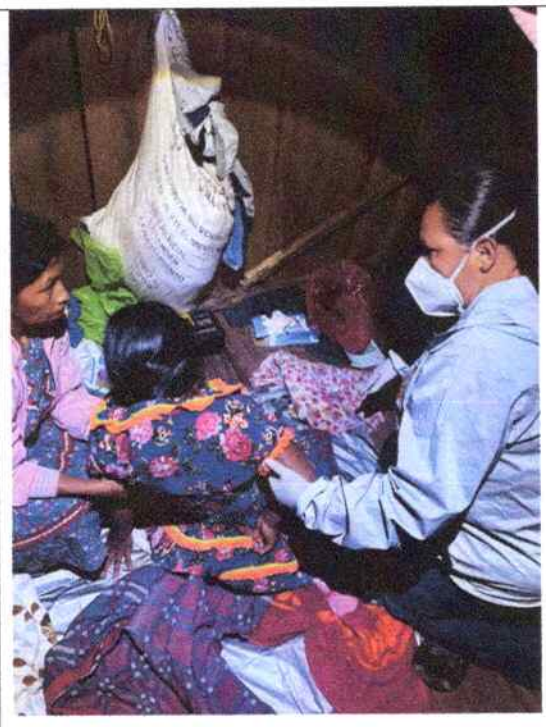
REPÚBLICA DE COLOMBIA

DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA

CUERPO DE BOMBEROS DE ANDES

Personería Jurídica N°.34074 NIT. 800.079.285-4











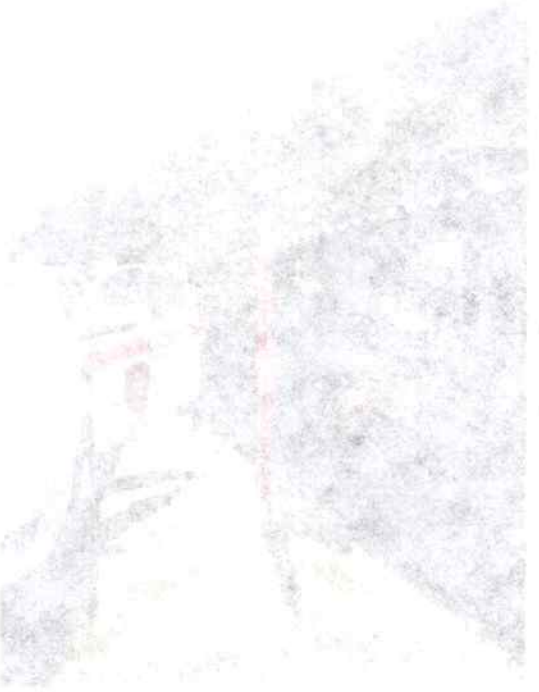


LÍNEAS DE EMERGENCIAS: 841 44 99 310 417 0951

Kilómetro 3 Vía Andes - Medellín, Sector Campamento

bomberosdeandes1@gmail.com • www.bomberosdeandes.org





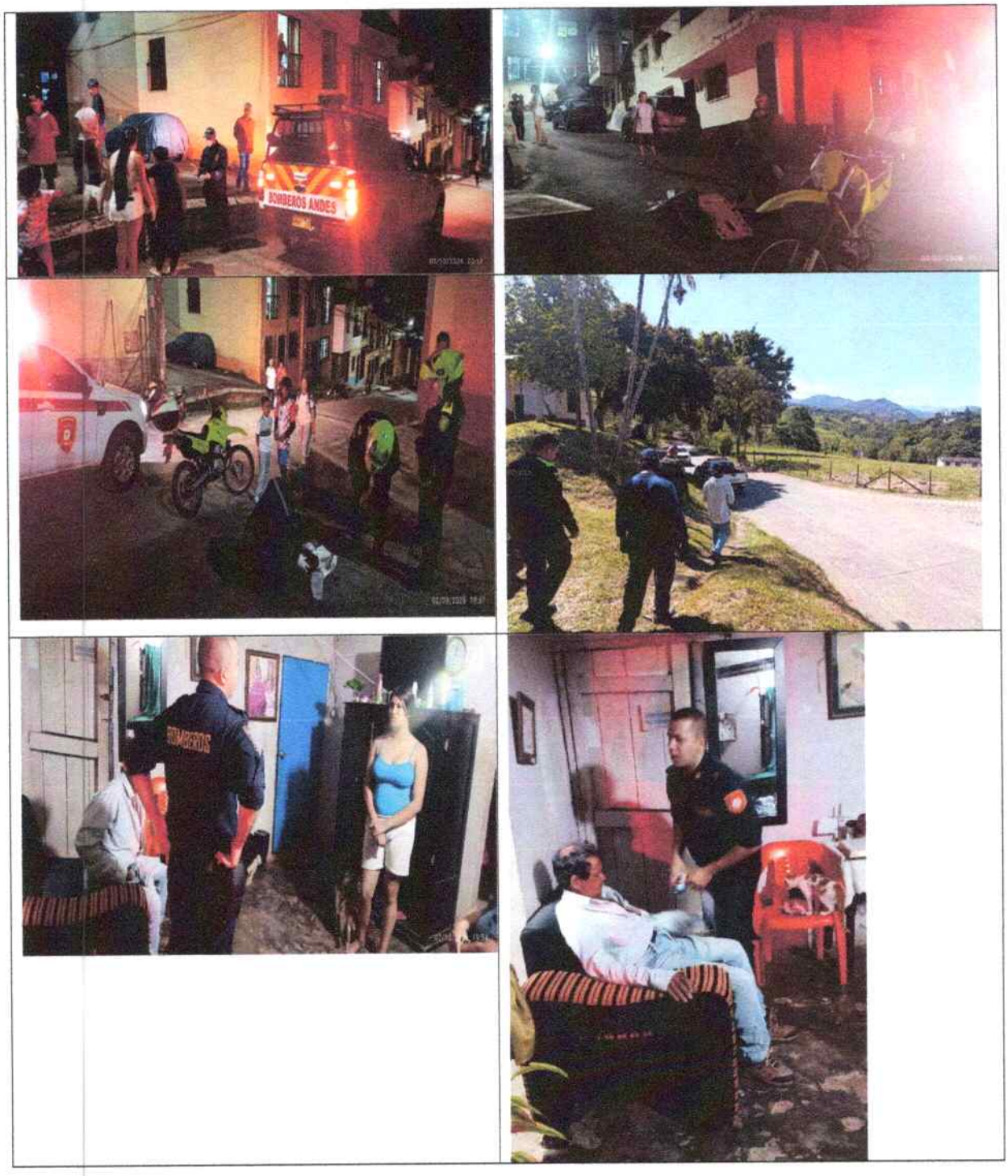


REPÚBLICA DE COLOMBIA

DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA

CUERPO DE BOMBEROS DE ANDES

Personería Jurídica N°.34074 NIT. 800.079.285-4



LÍNEAS DE EMERGENCIAS: 841 44 99 310 417 0951

Kilómetro 3 Vía Andes - Medellín, Sector Campamento

bomberosdeandes1@gmail.com • www.bomberosdeandes.org

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA

CUERPO DE BOMBEROS DE ANDES

Personería Jurídica N°.34074 NIT. 800.079.285-4



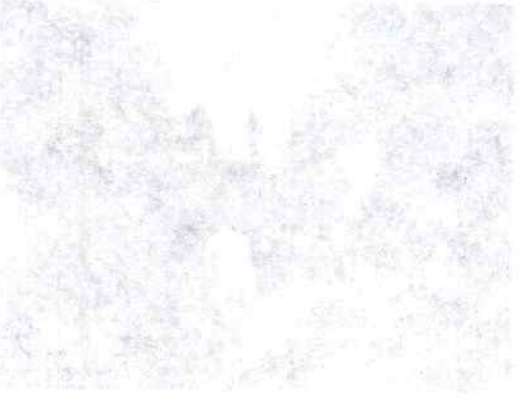








LUIS GONZALO CORREA RESTREPO
Representante legal



ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE ANDES
IDENTIFICACIÓN:	NI-800079285
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2026-04-06
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-03-19
FECHA DE PAGO:	2026-04-06
ENTIDAD DE PAGO:	CONFIAR
PERÍODO PENSIÓN:	2026-02
PERÍODO SALUD:	2026-03
NÚMERO PLANILLA:	36822038
TOTAL COTIZANTES:	14
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	36822038
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS010	800088702	EPS SURA	7	$ 0	$ 0	$ 21.600	$ 1.831.600	$ 1.853.200
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	4	$ 0	$ 0	$ 11.700	$ 988.600	$ 1.000.300
EPS040	900604350	SAVIA SALUD	3	$ 0	$ 0	$ 8.400	$ 706.300	$ 714.700
Subtotal Salud		3	14	$ 0	$ 0	$ 41.700	$ 3.526.500	$ 3.568.200
230201	800229739	PROTECCION	3	$ 0	$ 0	$ 7.800	$ 658.600	$ 666.400
230301	800224808	PORVENIR	4	$ 0	$ 0	$ 16.700	$ 1.413.500	$ 1.430.200
25-14	900336004	COLPENSIONES	7	$ 0	$ 0	$ 31.100	$ 2.634.300	$ 2.665.400
Subtotal Pensión		3	14	$ 0	$ 0	$ 55.600	$ 4.706.400	$ 4.762.000
14-11	890903790	ARL SURA	14	$ 0	$ 0	$ 20.300	$ 1.718.200	$ 1.738.500
Subtotal ARL		1	14	$ 0	$ 0	$ 20.300	$ 1.718.200	$ 1.738.500
CCF03	890900842	COMFENALCOANTIOQUIACCF	14	$ 0	$ 0	$ 12.500	$ 1.059.100	$ 1.071.600
Subtotal CCF		1	14	$ 0	$ 0	$ 12.500	$ 1.059.100	$ 1.071.600
PASENA	899999034	SENA	13	$ 0	$ 0	$ 6.300	$ 530.100	$ 536.400
PAICBF	899999239	ICBF	13	$ 0	$ 0	$ 9.400	$ 794.500	$ 803.900
		Total a pagar		$ 0	$ 0	$ 145.800	$ 12.334.800	$ 12.480.600

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	22/04/2026

sura

Nº Póliza 800001789527

Renovación



TOMADOR (RESPONSABLE DEL PAGO)

Nombres y apellidos o razón social	Nit.
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE ANDES	8000792854

Dirección	Teléfono	Correo electrónico
KM 32 VIA ANDES MEDELLIN, ANDES, ANTIOQUIA	8414499	multiser24@gmail.com

ASEGURADO (PROPIETARIO DE LA MOTO)

Nombre	Nit.	Numero de contacto	Edad
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE ANDES	8000792854	8414499	

BENEFICIARIO

Nombre	Nit.
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE ANDES	8000792854

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA MOTO



Placa	Modelo	Marca - tipo - características		Clase
029AAA	2025	CERONTE - - TRICARGO 200 - MT 200CC PT		MOTOCARRO
Servicio	**Código comercial (Fasecolda)**	**Motor**	**Chasis o serie**	**Ciudad de circulación**
PARTICULAR	42119001	ZS163FML8R900031	ZS163FML8R900031	ANDES
Valor de referencia			**Valor total asegurado**	
$ 14,900,000			$ 14,900,000	
Blindado			**Remolque**	
NO			NO	

El valor comercial al momento de un evento será el que aparece registrado en la guía de valores Fasecolda para la fecha del mencionado evento, según el código que corresponda e identifique el vehículo asegurado, de acuerdo a sus características técnicas. Este valor al momento de indemnizar será comparado con los valores comerciales del mercado para garantizar que se encuentre ajustado a la realidad y no superará en ningún caso el valor del vehículo registrado en la caratula de la póliza. Igualmente, este valor es independiente de los accesorios que se encuentren asegurados y relacionados en la póliza. *Recuerda que es tu deber informar a SURA cualquier variación en el valor comercial de tu carro, la cual deberá ser aceptada por SURA.

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Seguros Generales Suramericana S.A NIT 890.903.407-9. Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art. 17). Autoretenedores Resolución 009961 de 2010. Responsable de impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención. En virtud del numeral 28 del artículo 530 del Estatuto Tributario, el presente documento se encuentra exento del impuesto de timbre.
Para efectos de cualquier cambio o inquietud debes enviarla por escrito. La compañía es: Medellín cra 43A # 1 - 50 piso 6.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9

COBERTURAS DEL SEGURO		VALOR QUE DEBES PAGAR EN CASO DE UN EVENTO (Deducible)	VALOR LÍMITE O SUMA ASEGURADA
Daños a Terceros	Límite Deducible	$ 0	$ 840,000,000
Daños al Carro	Pérdida Total	20%	Valor comercial
Hurto al Carro	Pérdida Total	20%	Valor comercial

Conoce los beneficios de tu plan **aquí**.

VALOR DE TU SEGURO7

Número de la póliza principal	Valor sin IVA
900000672425	$ 581,009
Número de la póliza riesgo	**Valor IVA**
800001789527	$ 110,392
Oficina de radicación	**Valor total con IVA**
PROM METROPOLITANA	$ 691,401

VIGENCIA DEL SEGURO

Desde	Hasta
15-MAR.-2026	15-MAR.-2027
Fecha de tarifa	**Fecha de expedición**
15 de Marzo de 2026	16 de marzo 2026

BENEFICIO

INFORMACIÓN ADICIONAL

Recuerde que el amparo de daños a terceros cubre la asistencia jurídica en proceso penal y civil.

Este seguro se terminará:
a) Por mora en el pago del seguro.
b) Cuando lo solicite por escrito a SURA.

En los casos en que haya pagado el seguro por adelantado SURA le devolverá el valor correspondiente al tiempo en el que su moto no estará cubierto. En los casos en que no, deberá pagar los días que tuvo cobertura.

NOTA: SMLDV = Salarios Mínimos Legales Diarios Vigentes. NOTA: SMLMV = Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes

El valor del IVA está sujeto a las condiciones generales y particulares de su seguro, así como los cambios que haya cuando se modifique la legislación tributaria colombiana.

De acuerdo a su forma de pago, recibirá su recibo de cobro.

"Esta póliza al tener carácter de voluntaria, con unas condiciones y exclusiones particulares, no reemplaza las pólizas obligatorias definidas en el Decreto 1079 de mayo 26 de 2015, el cual recopila los decretos que sobre esta materia se hayan expedido con anterioridad y que reglamenta el servicio público de servicio terrestre automotor."

"Autorizo a SURAMERICANA S.A., filiales y subsidiarias a descontar los pagos por concepto de tarifas a mi cargo del producto financiero que para el efecto señale, o que por motivos de renovación o cambios automáticos realizados por la entidad emisora sea modificado, en este último caso autorizo que éste sea informado por la entidad financiera."

DATOS DE LAS CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de entidad	
25-JUL.-2025	13-18	
Tipo de documento	**Ramo al cual pertenece**	**Identificación de la proforma**
P	3	F-13-18-0040-282

DATOS DEL ASESOR PRINCIPAL

Código	Nombre del asesor principal
80603	FUSION SEGUROS LTDA
Oficina	**Compañía**
2600	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

sura

Nº Póliza 800001775643

Renovación



TOMADOR (RESPONSABLE DEL PAGO)

Nombres y apellidos o razón social	Nit.
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE ANDES	8000792854

Dirección	Teléfono	Correo electrónico
KM 32 VIA ANDES MEDELLIN, ANDES, ANTIOQUIA	8414499	multiser24@gmail.com

ASEGURADO (PROPIETARIO DEL CARRO)

Nombre	Nit.	Número de contacto	Edad
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE ANDES	8000792854	8414499	

BENEFICIARIO

Nombre	Nit.
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE ANDES	8000792854

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CARRO



Placa	Modelo	Marca - tipo - características	Clase
OKJ055	2025	CHEVROLET - - NQR [6] 700P [185HP] E - MT 5200CC TD 4	CAMION MEDIANO

Servicio	Código comercial (Fasecolda)	Motor	Chasis o serie	Ciudad de circulación
PÚBLICO ESPECIAL	01604118	4HK10YY289	JAAN1R90KS7100274	ANDES

Valor de referencia	Valor total asegurado
$ 219,600,000	$ 219,600,000

Blindado	Remolque
NO	NO

El valor comercial al momento de un evento será el que aparece registrado en la guía de valores Fasecolda para la fecha del mencionado evento, según el código que corresponda e identifique el vehículo asegurado, de acuerdo a sus características técnicas. Este valor al momento de indemnizar será comparado con los valores comerciales del mercado para garantizar que se encuentre ajustado a la realidad y no superará en ningún caso el valor del vehículo registrado en la caratula de la póliza. Igualmente, este valor es independiente de los accesorios que se encuentren asegurados y relacionados en la póliza. *Recuerda que es tu deber informar a SURA cualquier variación en el valor comercial de tu carro, la cual deberá ser aceptada por SURA.

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Seguros Generales Suramericana SA NIT 890.903.407-9. Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art. 17). Autorretenedores Resolución 009960 de 2010. Responsable de impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención. En virtud del numeral 28 del artículo 530 del Estatuto Tributario, el presente documento se encuentra exento del impuesto de timbre.
Para efectos de cualquier cambio o inquietud debes enviarla por escrito. La compañía es: Medellín c/a 43A # 1 - 50 piso 9.

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. - NIT 890.903.407-9
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COBERTURAS DEL SEGURO		VALOR QUE DEBES PAGAR EN CASO DE UN EVENTO (Deducible)	VALOR LÍMITE O SUMA ASEGURADA
Daños a Terceros	Límite	10% - 3 SMLMV	$ 2,040,000,000
	Deducible		
Daños al Carro	Pérdida Total	10%	Valor comercial
	Pérdida Parcial	10% - 3 SMLMV	Valor del daño
	Gastos de Transporte	$ 0	$ 60,000/DIA
Hurto al Carro	Pérdida Total	10%	Valor comercial
	Pérdida Parcial	10% - 3 SMLMV	Valor del daño
	Gastos de Transporte	$ 0	$ 60,000/DIA (PT)
Accidentes	Accidentes al Conductor	$ 0	$ 50,000,000
Asistencia	Asistencia	$ 0	Asistencia Pesados

Conoce los beneficios de tu plan aquí.

VALOR DE TU SEGURO7

Número de la póliza principal	Valor sin IVA
900000672425	$ 8,630,798
Número de la póliza riesgo	Valor IVA
800001775643	$ 1,639,852
Oficina de radicación	Valor total con IVA
PROM METROPOLITANA	$ 10,270,650

VIGENCIA DEL SEGURO

Desde	Hasta
15-MAR.-2026	15-MAR.-2027
Fecha de tarifa	Fecha de expedición
15 de Marzo de 2026	16 de marzo 2026

BENEFICIO

INFORMACIÓN ADICIONAL

Recuerde que el amparo de daños a terceros cubre la asistencia jurídica en proceso penal y civil.

Este seguro se terminará:
a) Por mora en el pago del seguro.
b) Cuando lo solicite por escrito a SURA.

En los casos en que haya pagado el seguro por adelantado SURA le devolverá el valor correspondiente al tiempo en el que su carro no estará cubierto. En los casos en que no, deberá pagar los días que tuvo cobertura.

NOTA: SMLDV = Salarios Mínimos Legales Diarios Vigentes. NOTA: SMLMV = Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes.

El valor del IVA está sujeto a las condiciones generales y particulares de su seguro, así como los cambios que haya cuando se modifique la legislación tributaria colombiana.

De acuerdo a su forma de pago, recibirá su recibo de cobro.

"Esta póliza al tener carácter de voluntaria, con unas condiciones y exclusiones particulares, no reemplaza las pólizas obligatorias definidas en el Decreto 1079 de mayo 26 de 2015, el cual recopila los decretos que sobre esta materia se hayan expedido con anterioridad y que reglamenta el servicio público de servicio terrestre automotor."

"Autorizo a SURAMERICANA S.A., filiales y subsidiarias a descontar los pagos por concepto de tarifas a mi cargo del producto financiero que para el efecto señale, o que por motivos de renovación o cambios automáticos realizados por la entidad emisora sea modificado, en este último caso autorizo que éste sea informado por la entidad financiera."

Las asistencias de la póliza serán prestadas por Operaciones Generales Suramericana S.A.S. en todo caso Seguros Generales Suramericana S.A. será responsable frente al consumidor financiero.

DATOS DE LAS CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de entidad	
25-JUL.-2025	13-18	
Tipo de documento	Ramo al cual pertenece	Identificación de la proforma
P	3	F-13-18-0040-283

sura

Nº Póliza 800000692855

Renovación



TOMADOR (RESPONSABLE DEL PAGO)

Nombres y apellidos o razón social	Nit.
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE ANDES	8000792854

Dirección	Teléfono	Correo electrónico
KM 32 VIA ANDES MEDELLIN, ANDES, ANTIOQUIA	8414499	multiser24@gmail.com

ASEGURADO (PROPIETARIO DEL CARRO)

Nombre	Nit.	Numero de contacto	Edad
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE ANDES	8000792854	8414499	

BENEFICIARIO

Nombre	Nit.
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE ANDES	8000792854

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CARRO



Placa	Modelo	Marca - tipo - características		Clase
OKJ029	1988	CHEVROLET - - C30 135 - MT 5700CC 4X2		CAMION MEDIANO
Servicio	**Código comercial (Fasecolda)**	**Motor**	**Chasis o serie**	**Ciudad de circulación**
PÚBLICO ESPECIAL	01611103	L802413LT9	CL802413	ANDES
Valor de referencia			**Valor total asegurado**	
$ 7,800,000			$ 7,800,000	
Blindado			**Remolque**	
NO			NO	

El valor comercial al momento de un evento será el que aparece registrado en la guía de valores Fasecolda para la fecha del mencionado evento, según el código que corresponda e identifique el vehículo asegurado, de acuerdo a sus características técnicas. Este valor al momento de indemnizar será comparado con los valores comerciales del mercado para garantizar que se encuentre ajustado a la realidad y no superará en ningún caso el valor del vehículo registrado en la caratula de la póliza. Igualmente, este valor es independiente de los accesorios que se encuentren asegurados y relacionados en la póliza. *Recuerda que es tu deber informar a SURA cualquier variación en el valor comercial de tu carro, la cual deberá ser aceptada por SURA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9

Seguros Generales Suramericana S.A NIT 890.903.407-9. Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art. 17). Autorretenedores Resolución 00996 de 2010. Responsable de impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención. En virtud del numeral 28 del artículo 530 del Estatuto Tributario, el presente documento se encuentra exento del impuesto de timbre.
Para efectos de cualquier cambio o reclamación deben acercarse por escrito. La compañía es: Medellín cra 43A # 7 - 50 piso 4.

COBERTURAS DEL SEGURO		VALOR QUE DEBES PAGAR EN CASO DE UN EVENTO (Deducible)	VALOR LÍMITE O SUMA ASEGURADA
Daños a Terceros	Límite	10% - 3 SMLMV	$ 1,040,000,000
	Deducible		
Asistencia	Asistencia	$ 0	Asistencia Pesados

Conoce los beneficios de tu plan aquí.

VALOR DE TU SEGURO7

Número de la póliza principal 900000672425	Valor sin IVA $ 1,826,006
Número de la póliza riesgo 800000692855	Valor IVA $ 346,941
Oficina de radicación PROM METROPOLITANA	Valor total con IVA $ 2,172,947

VIGENCIA DEL SEGURO

Desde 15-MAR.-2026	Hasta 15-MAR.-2027
Fecha de tarifa 15 de Marzo de 2026	Fecha de expedición 16 de marzo 2026

BENEFICIO

INFORMACIÓN ADICIONAL

Recuerde que el amparo de daños a terceros cubre la asistencia jurídica en proceso penal y civil.

Este seguro se terminará:
a) Por mora en el pago del seguro.
b) Cuando lo solicite por escrito a SURA.

En los casos en que haya pagado el seguro por adelantado SURA le devolverá el valor correspondiente al tiempo en el que su carro no estará cubierto. En los casos en que no, deberá pagar los días que tuvo cobertura.

NOTA: SMLDV = Salarios Mínimos Legales Diarios Vigentes. NOTA: SMLMV = Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes

El valor del IVA está sujeto a las condiciones generales y particulares de su seguro, así como los cambios que haya cuando se modifique la legislación tributaria colombiana.

De acuerdo a su forma de pago, recibirá su recibo de cobro.

"Esta póliza al tener carácter de voluntaria, con unas condiciones y exclusiones particulares, no reemplaza las pólizas obligatorias definidas en el Decreto 1079 de mayo 26 de 2015, el cual recopila los decretos que sobre esta materia se hayan expedido con anterioridad y que reglamenta el servicio público de servicio terrestre automotor."

"Autorizo a SURAMERICANA S.A., filiales y subsidiarias a descontar los pagos por concepto de tarifas a mi cargo del producto financiero que para el efecto señale, o que por motivos de renovación o cambios automáticos realizados por la entidad emisora sea modificado, en este último caso autorizo que éste sea informado por la entidad financiera."

Las asistencias de la póliza serán prestadas por Operaciones Generales Suramericana S.A.S. en todo caso Seguros Generales Suramericana S.A. será responsable frente al consumidor financiero.

DATOS DE LAS CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Fecha a partir de la cual se utiliza 25-JUL.-2025	Tipo y número de entidad 13-18	
Tipo de documento P	Ramo al cual pertenece 3	Identificación de la proforma F-13-18-0040-283

DATOS DEL ASESOR PRINCIPAL

Código 80603	Nombre del asesor principal FUSION SEGUROS LTDA
Oficina 2600	Compañía SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9
VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia

sura

Nº Póliza 800000774110

Renovación



TOMADOR (RESPONSABLE DEL PAGO)

Nombres y apellidos o razón social	Nit.
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE ANDES	8000792854

Dirección	Teléfono	Correo electrónico
KM 32 VIA ANDES MEDELLIN, ANDES, ANTIOQUIA	8414499	multiser24@gmail.com

ASEGURADO (PROPIETARIO DEL CARRO)

Nombre	Nit.	Número de contacto	Edad
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE ANDES	8000792854	8414499	

BENEFICIARIO

Nombre	Nit.
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE ANDES	8000792854

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CARRO



Placa	Modelo	Marca - tipo - características		Clase
OKJ038	2010	CHEVROLET - - LUV DMAX [2] - MT 3000CC 4X4 TD SA		CAMPEROS Y PICKUPS
Servicio	**Código comercial (Fasecolda)**	**Motor**	**Chasis o serie**	**Ciudad de circulación**
PARTICULAR	01620121	865116	8LBETF4E9A0045607	ANDES
Valor de referencia			**Valor total asegurado**	
$ 62,900,000			$ 62,900,000	
Blindado			**Remolque**	
NO			NO	

El valor comercial al momento de un evento será el que aparece registrado en la guía de valores Fasecolda para la fecha del mencionado evento, según el código que corresponda e identifique el vehículo asegurado, de acuerdo a sus características técnicas. Este valor al momento de indemnizar será comparado con los valores comerciales del mercado para garantizar que se encuentre ajustado a la realidad y no superará en ningún caso el valor del vehículo registrado en la caratula de la póliza. Igualmente, este valor es independiente de los accesorios que se encuentren asegurados y relacionados en la póliza. *Recuerda que es tu deber informar a SURA cualquier variación en el valor comercial de tu carro, la cual deberá ser aceptada por SURA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9

Seguros Generales Suramericana S.A NIT 890.903.407-9. Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art. 17). Autorretenedores Resolución 009961 de 2010. Responsable de impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención. En virtud del numeral 28 del artículo 530 del Estatuto Tributario, el presente documento se encuentra exento del impuesto de timbre.
Para efectos de cualquier cambio o inquietud debes enviarla por escrito. La compañía es: Medellín cra 43A # 1 - 50 piso 4.

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890 903 407-9
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COBERTURAS DEL SEGURO		VALOR QUE DEBES PAGAR EN CASO DE UN EVENTO (Deducible)	VALOR LÍMITE O SUMA ASEGURADA
Daños a Terceros	Límite	$ 0	$ 2,040,000,000
	Deducible		
Daños al Carro	Pérdida Total	10%	Valor comercial
	Pérdida Parcial	$ 1 SMLMV	Valor del daño
	Gastos de Transporte	$ 0	$ 40,000/DIA (PT)
Hurto al Carro	Pérdida Total	10%	Valor comercial
	Pérdida Parcial	$ 1 SMLMV	Valor del daño
	Gastos de Transporte	$ 0	$ 40,000/DIA (PT)
Accidentes	Accidentes al Conductor	$ 0	$ 50,000,000
Asistencia	Asistencia	$ 0	Asistencia Utilitarios

Conoce los beneficios de tu plan **aquí**.

VALOR DE TU SEGURO7

Número de la póliza principal	Valor sin IVA
900000672425	$ 4,728,315
Número de la póliza riesgo	Valor IVA
800000774110	$ 898,380
Oficina de radicación	Valor total con IVA
PROM METROPOLITANA	$ 5,626,695

VIGENCIA DEL SEGURO

Desde	Hasta
15-MAR.-2026	15-MAR.-2027
Fecha de tarifa	Fecha de expedición
15 de Marzo de 2026	16 de marzo 2026

BENEFICIO

INFORMACIÓN ADICIONAL

Recuerde que el amparo de daños a terceros cubre la asistencia jurídica en proceso penal y civil.

Este seguro se terminará:
a) Por mora en el pago del seguro.
b) Cuando lo solicite por escrito a SURA.

En los casos en que haya pagado el seguro por adelantado SURA le devolverá el valor correspondiente al tiempo en el que su carro no estará cubierto. En los casos en que no, deberá pagar los días que tuvo cobertura.

NOTA: SMLDV = Salarios Mínimos Legales Diarios Vigentes. NOTA: SMLMV = Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes

El valor del IVA está sujeto a las condiciones generales y particulares de su seguro, así como los cambios que haya cuando se modifique la legislación tributaria colombiana.

De acuerdo a su forma de pago, recibirá su recibo de cobro.

"Esta póliza al tener carácter de voluntaria, con unas condiciones y exclusiones particulares, no reemplaza las pólizas obligatorias definidas en el Decreto 1079 de mayo 26 de 2015, el cual recopila los decretos que sobre esta materia se hayan expedido con anterioridad y que reglamenta el servicio público de servicio terrestre automotor."

"Autorizo a SURAMERICANA S.A., filiales y subsidiarias a descontar los pagos por concepto de tarifas a mi cargo del producto financiero que para el efecto señale, o que por motivos de renovación o cambios automáticos realizados por la entidad emisora sea modificado, en este último caso autorizo que éste sea informado por la entidad financiera."

Las asistencias de la póliza serán prestadas por Operaciones Generales Suramericana S.A.S. en todo caso Seguros Generales Suramericana S.A. será responsable frente al consumidor financiero.

DATOS DE LAS CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de entidad	
25-JUL.-2025	13-18	
Tipo de documento	Ramo al cual pertenece	Identificación de la proforma
P	3	F-13-18-0040-283

sura

Nº Póliza 800000689073

Renovación



TOMADOR (RESPONSABLE DEL PAGO)

Nombres y apellidos o razón social	Nit.
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE ANDES	8000792854

Dirección	Teléfono	Correo electrónico
KM 32 VIA ANDES MEDELLIN, ANDES, ANTIOQUIA	8414499	multiser24@gmail.com

ASEGURADO (PROPIETARIO DEL CARRO)

Nombre	Nit.	Número de contacto	Edad
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE ANDES	8000792854	8414499	

BENEFICIARIO

Nombre	Nit.
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE ANDES	8000792854

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CARRO



Placa	Modelo	Marca - tipo - características	Clase
OKJ047	2020	INTERNATIONAL - - 4300 DURASTAR [6000MM] EURO V - MT TD 4X2 [SUPER FULL] ABS	CAMION PESADO

Servicio	Código comercial (Fasecolda)	Motor	Chasis o serie	Ciudad de circulación
PÚBLICO ESPECIAL	03604095	74441275	3HAMMMMR3LL840573	ANDES

Valor de referencia	Valor accesorios	Valor total asegurado
$ 309,400,000	$ 248,875	$ 309,648,875

Blindado	Remolque
NO	NO

El valor comercial al momento de un evento será el que aparece registrado en la guía de valores Fasecolda para la fecha del mencionado evento, según el código que corresponda e identifique el vehículo asegurado, de acuerdo a sus características técnicas. Este valor al momento de indemnizar será comparado con los valores comerciales del mercado para garantizar que se encuentre ajustado a la realidad y no superará en ningún caso el valor del vehículo registrado en la caratula de la póliza. Igualmente, este valor es independiente de los accesorios que se encuentren asegurados y relacionados en la póliza. *Recuerda que es tu deber informar a SURA cualquier variación en el valor comercial de tu carro, la cual deberá ser aceptada por SURA.

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Seguros Generales Suramericana S.A NIT 890.903.407-9. Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art. 17). Autorretenedores Resolución 009961 de 2010. Responsable de impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención. En virtud del numeral 28 del artículo 530 del Estatuto Tributario, el presente documento se encuentra exento del impuesto de timbre.
Para efectos de cualquier cambio o inquietud debe enviarla por escrito. La compañía es: Medellín cra 43 A # 1 - 50 piso 6

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COBERTURAS DEL SEGURO		VALOR QUE DEBES PAGAR EN CASO DE UN EVENTO (Deducible)	VALOR LÍMITE O SUMA ASEGURADA
Daños a Terceros	Límite	10% - 3 SMLMV	$ 2,040,000,000
	Deducible		
Daños al Carro	Pérdida Total	10%	Valor comercial
	Pérdida Parcial	10% - 3 SMLMV	Valor del daño
	Gastos de Transporte	$ 0	$ 60,000/DIA
Hurto al Carro	Pérdida Total	10%	Valor comercial
	Pérdida Parcial	10% - 3 SMLMV	Valor del daño
	Gastos de Transporte	$ 0	$ 60,000/DIA (PT)
Accidentes	Accidentes al Conductor	$ 0	$ 50,000,000
Asistencia	Asistencia	$ 0	Asistencia Pesados

Conoce los beneficios de tu plan **aquí**.

VALOR DE TU SEGURO7

Número de la póliza principal 900000672425	Valor sin IVA $ 8,177,528
Número de la póliza riesgo 800000689073	Valor IVA $ 1,553,730
Oficina de radicación PROM METROPOLITANA	Valor total con IVA $ 9,731,258

VIGENCIA DEL SEGURO

Desde 15-MAR.-2026	Hasta 15-MAR.-2027
Fecha de tarifa 15 de Marzo de 2026	Fecha de expedición 16 de marzo 2026

BENEFICIO

INFORMACIÓN ADICIONAL

Recuerde que el amparo de daños a terceros cubre la asistencia jurídica en proceso penal y civil.

Este seguro se terminará:
a) Por mora en el pago del seguro.
b) Cuando lo solicite por escrito a SURA.

En los casos en que haya pagado el seguro por adelantado SURA le devolverá el valor correspondiente al tiempo en el que su carro no estará cubierto. En los casos en que no, deberá pagar los días que tuvo cobertura.

NOTA: SMLDV = Salarios Mínimos Legales Diarios Vigentes. NOTA: SMLMV = Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes

El valor del IVA está sujeto a las condiciones generales y particulares de su seguro, así como los cambios que haya cuando se modifique la legislación tributaria colombiana.

De acuerdo a su forma de pago, recibirá su recibo de cobro.

"Esta póliza al tener carácter de voluntaria, con unas condiciones y exclusiones particulares, no reemplaza las pólizas obligatorias definidas en el Decreto 1079 de mayo 26 de 2015, el cual recopila los decretos que sobre esta materia se hayan expedido con anterioridad y que reglamenta el servicio público de servicio terrestre automotor."

"Autorizo a SURAMERICANA S.A., filiales y subsidiarias a descontar los pagos por concepto de tarifas a mi cargo del producto financiero que para el efecto señale, o que por motivos de renovación o cambios automáticos realizados por la entidad emisora sea modificado, en este último caso autorizo que éste sea informado por la entidad financiera."

Las asistencias de la póliza serán prestadas por Operaciones Generales Suramericana S.A.S. en todo caso Seguros Generales Suramericana S.A. será responsable frente al consumidor financiero.

DATOS DE LAS CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Fecha a partir de la cual se utiliza 25-JUL.-2025	Tipo y número de entidad 13-18	
Tipo de documento P	Ramo al cual pertenece 3	Identificación de la proforma F-13-18-0040-283

sura

Nº Póliza 800000774353

Renovación



TOMADOR (RESPONSABLE DEL PAGO)

Nombres y apellidos o razón social		Nit.
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE ANDES		8000792854
Dirección	**Teléfono**	**Correo electrónico**
KM 32 VIA ANDES MEDELLIN, ANDES, ANTIOQUIA	8414499	multiser24@gmail.com

ASEGURADO (PROPIETARIO DEL CARRO)

Nombre	Nit.	Número de contacto	Edad
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE ANDES	8000792854	8414499	

BENEFICIARIO

Nombre	Nit.
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE ANDES	8000792854

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CARRO



Placa	Modelo	Marca - tipo - características			Clase
OKJ050	2020	FORD - - RANGER [5] [FL] XLS - MT 3200CC TD 4X4			CAMPEROS Y PICKUPS
Servicio	**Código comercial (Fasecolda)**	**Motor**	**Chasis o serie**		**Ciudad de circulación**
PÚBLICO ESPECIAL	03021079	SA2QLJ157224	8AFAR23L0LJ157224		ANDES
Valor de referencia		**Valor accesorios**			**Valor total asegurado**
$ 119,400,000		$ 330,680			$ 119,730,680
Blindado			**Remolque**		
NO			NO		

El valor comercial al momento de un evento será el que aparece registrado en la guía de valores Fasecolda para la fecha del mencionado evento, según el código que corresponda e identifique el vehículo asegurado, de acuerdo a sus características técnicas. Este valor al momento de indemnizar será comparado con los valores comerciales del mercado para garantizar que se encuentre ajustado a la realidad y no superará en ningún caso el valor del vehículo registrado en la caratula de la póliza. Igualmente, este valor es independiente de los accesorios que se encuentren asegurados y relacionados en la póliza. *Recuerda que es tu deber informar a SURA cualquier variación en el valor comercial de tu carro, la cual deberá ser aceptada por SURA.

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Seguros Generales Suramericana S.A NIT 890.903.407-9. Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art. 17). Autorretenedores Resolución 008961 de 2010. Responsable de impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención. En virtud del numeral 28 del artículo 530 del Estatuto Tributario, el presente documento se encuentra exento del impuesto de timbre.
Para efectos de cualquier cambio o inquietud debes enviarla por escrito. La compañía es: Medellín cra 43A # 1 - 50 piso 4.

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890 903 407-9
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COBERTURAS DEL SEGURO		VALOR QUE DEBES PAGAR EN CASO DE UN EVENTO (Deducible)	VALOR LÍMITE O SUMA ASEGURADA
Daños a Terceros	Límite	$ 0	$ 2,040,000,000
	Deducible		
Daños al Carro	Pérdida Total	10%	Valor comercial
	Pérdida Parcial	$ 1 SMLMV	Valor del daño
	Gastos de Transporte	$ 0	$ 40,000/DIA (PT)
Hurto al Carro	Pérdida Total	10%	Valor comercial
	Pérdida Parcial	$ 1 SMLMV	Valor del daño
	Gastos de Transporte	$ 0	$ 40,000/DIA (PT)
Accidentes	Accidentes al Conductor	$ 0	$ 50,000,000
Asistencia	Asistencia	$ 0	Asistencia Utilitarios

Conoce los beneficios de tu plan **aquí**.

VALOR DE TU SEGURO7

Número de la póliza principal 900000672425	Valor sin IVA $ 6,397,265
Número de la póliza riesgo 800000774353	Valor IVA $ 1,215,480
Oficina de radicación PROM METROPOLITANA	Valor total con IVA $ 7,612,745

VIGENCIA DEL SEGURO

Desde 15-MAR.-2026	Hasta 15-MAR.-2027
Fecha de tarifa 15 de Marzo de 2026	Fecha de expedición 16 de marzo 2026

BENEFICIO

INFORMACIÓN ADICIONAL

Recuerde que el amparo de daños a terceros cubre la asistencia jurídica en proceso penal y civil.

Este seguro se terminará:
a) Por mora en el pago del seguro.
b) Cuando lo solicite por escrito a SURA.

En los casos en que haya pagado el seguro por adelantado SURA le devolverá el valor correspondiente al tiempo en el que su carro no estará cubierto. En los casos en que no, deberá pagar los días que tuvo cobertura.

NOTA: SMLDV = Salarios Mínimos Legales Diarios Vigentes. NOTA: SMLMV = Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes

El valor del IVA está sujeto a las condiciones generales y particulares de su seguro, así como los cambios que haya cuando se modifique la legislación tributaria colombiana.

De acuerdo a su forma de pago, recibirá su recibo de cobro.

"Esta póliza al tener carácter de voluntaria, con unas condiciones y exclusiones particulares, no reemplaza las pólizas obligatorias definidas en el Decreto 1079 de mayo 26 de 2015, el cual recopila los decretos que sobre esta materia se hayan expedido con anterioridad y que reglamenta el servicio público de servicio terrestre automotor."

"Autorizo a SURAMERICANA S.A., filiales y subsidiarias a descontar los pagos por concepto de tarifas a mi cargo del producto financiero que para el efecto señale, o que por motivos de renovación o cambios automáticos realizados por la entidad emisora sea modificado, en este último caso autorizo que éste sea informado por la entidad financiera."

Las asistencias de la póliza serán prestadas por Operaciones Generales Suramericana S.A.S. en todo caso Seguros Generales Suramericana S.A. será responsable frente al consumidor financiero.

DATOS DE LAS CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Fecha a partir de la cual se utiliza 25-JUL.-2025	Tipo y número de entidad 13-18	
Tipo de documento P	Ramo al cual pertenece 3	Identificación de la proforma F-13-18-0040-283

sura

Nº Póliza 800000750695

Renovación



TOMADOR (RESPONSABLE DEL PAGO)

Nombres y apellidos o razón social	Nit.
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE ANDES	8000792854

Dirección	Teléfono	Correo electrónico
KM 32 VIA ANDES MEDELLIN, ANDES, ANTIOQUIA	8414499	multiser24@gmail.com

ASEGURADO (PROPIETARIO DEL CARRO)

Nombre	Nit.	Número de contacto	Edad
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE ANDES	8000792854	8414499	

BENEFICIARIO

Nombre	Nit.
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE ANDES	8000792854

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CARRO



Placa	Modelo	Marca - tipo - características			Clase
OKJ051	2020	FORD - - RANGER [5] [FL] XLS - MT 3200CC TD 4X4			CAMPEROS Y PICKUPS
Servicio	**Código comercial (Fasecolda)**	**Motor**	**Chasis o serie**		**Ciudad de circulación**
PÚBLICO ESPECIAL	03021079	SA2QLJ160589	8AFAR23L0LJ160589		ANDES
Valor de referencia			**Valor total asegurado**		
$ 119,400,000			$ 119,400,000		
Blindado			**Remolque**		
NO			NO		

El valor comercial al momento de un evento será el que aparece registrado en la guía de valores Fasecolda para la fecha del mencionado evento, según el código que corresponda e identifique el vehículo asegurado, de acuerdo a sus características técnicas. Este valor al momento de indemnizar será comparado con los valores comerciales del mercado para garantizar que se encuentre ajustado a la realidad y no superará en ningún caso el valor del vehículo registrado en la caratula de la póliza. Igualmente, este valor es independiente de los accesorios que se encuentren asegurados y relacionados en la póliza. *Recuerda que es tu deber informar a SURA cualquier variación en el valor comercial de tu carro, la cual deberá ser aceptada por SURA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9

Seguros Generales Suramericana S.A NIT 890.903.407-9. Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art. 17). Autoretenedores Resolución 009961 de 2010. Responsable de impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención. En virtud del numeral 28 del artículo 530 del Estatuto Tributario, el presente documento se encuentra exento del impuesto de timbre.
Para efectos de cualquier cambio o inquietud debes enviarla por escrito. La compañía es: Medellín cra 43A # 1 - 50 piso 6.

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890 903 407-9
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COBERTURAS DEL SEGURO		VALOR QUE DEBES PAGAR EN CASO DE UN EVENTO (Deducible)	VALOR LÍMITE O SUMA ASEGURADA
Daños a Terceros	Límite	$ 0	$ 2,040,000,000
	Deducible		
Daños al Carro	Pérdida Total	10%	Valor comercial
	Pérdida Parcial	$ 1 SMLMV	Valor del daño
	Gastos de Transporte	$ 0	$ 40,000/DIA (PT)
Hurto al Carro	Pérdida Total	10%	Valor comercial
	Pérdida Parcial	$ 1 SMLMV	Valor del daño
	Gastos de Transporte	$ 0	$ 40,000/DIA (PT)
Accidentes	Accidentes al Conductor	$ 0	$ 50,000,000
Asistencia	Asistencia	$ 0	Asistencia Utilitarios

Conoce los beneficios de tu plan **aquí**.

VALOR DE TU SEGURO7

Número de la póliza principal	Valor sin IVA
900000672425	$ 5,963,193
Número de la póliza riesgo	Valor IVA
800000750695	$ 1,133,007
Oficina de radicación	Valor total con IVA
PROM METROPOLITANA	$ 7,096,200

VIGENCIA DEL SEGURO

Desde	Hasta
15-MAR.-2026	15-MAR.-2027
Fecha de tarifa	Fecha de expedición
15 de Marzo de 2026	16 de marzo 2026

BENEFICIO

INFORMACIÓN ADICIONAL

Recuerde que el amparo de daños a terceros cubre la asistencia jurídica en proceso penal y civil.

Este seguro se terminará:
a) Por mora en el pago del seguro.
b) Cuando lo solicite por escrito a SURA.

En los casos en que haya pagado el seguro por adelantado SURA le devolverá el valor correspondiente al tiempo en el qué su carro no estará cubierto. En los casos en que no, deberá pagar los días que tuvo cobertura.

NOTA: SMLDV = Salarios Mínimos Legales Diarios Vigentes. NOTA: SMLMV = Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes

El valor del IVA está sujeto a las condiciones generales y particulares de su seguro, así como los cambios que haya cuando se modifique la legislación tributaria colombiana.

De acuerdo a su forma de pago, recibirá su recibo de cobro.

"Esta póliza al tener carácter de voluntaria, con unas condiciones y exclusiones particulares, no reemplaza las pólizas obligatorias definidas en el Decreto 1079 de mayo 26 de 2015, el cual recopila los decretos que sobre esta materia se hayan expedido con anterioridad y que reglamenta el servicio público de servicio terrestre automotor."

"Autorizo a SURAMERICANA S.A., filiales y subsidiarias a descontar los pagos por concepto de tarifas a mi cargo del producto financiero que para el efecto señale, o que por motivos de renovación o cambios automáticos realizados por la entidad emisora sea modificado, en este último caso autorizo que éste sea informado por la entidad financiera."

Las asistencias de la póliza serán prestadas por Operaciones Generales Suramericana S.A.S. en todo caso Seguros Generales Suramericana S.A. será responsable frente al consumidor financiero.

DATOS DE LAS CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de entidad	
25-JUL.-2025	13-18	
Tipo de documento	Ramo al cual pertenece	Identificación de la proforma
P	3	F-13-18-0040-283

IMPRESION DIGITAL p8asesorseg 2026/03/27 06:50 PM

Número Póliza: 032000026903

SEGURO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE

Hola, CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE ANDES

Este documento es la carátula de tu seguro y contiene la información del compromiso que SURA adquiere contigo.



okj 055

INFORMACIÓN DEL TOMADOR/CONTRATANTE

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE ANDES	NIT	8000792854
Dirección	**Ciudad**	**Teléfono**
KM 32 VIA ANDES MEDELLIN	ANDES	8414499

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE ANDES	NIT	8000792854

INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE ANDES	NIT	8000792854

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA PÓLIZA

Número de documento	Operación	Oficina y ciudad expedición	Fecha expedición	Moneda
7907206	POLIZA NUEVA	2600 - MEDELLIN	2026-03-27	PESO COLOMBIANO
Forma de pago	**Número de riesgos vigentes**	**Referencia de pago**	**Producto**	**Índice variable**
ANUAL	1	0327907206	SEGURO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONTRATISTAS	0%

INFORMACIÓN DEL RIESGO ASEGURADO

Dirección	Ciudad	Departamento	Descripción sector
SN KM 32 VIA ANDES MEDELLIN	ANDES	ANTIOQUIA	SECTOR SERVICIOS
Actividad	**Código actividad**	**Descripción riesgo**	**Riesgo número**
MAQUINARIA Y EQUIPO (ALQUILER DE)	70	MAQUINARIA Y EQUIPO	1

COBERTURAS

Nombre	Valor asegurado	Valor movimiento	Índice variable	Prima	Valor IVA	Valor total a pagar
BASICO MAQUINARIA Y EQUIPO	$90.271.933	$90.271.933	0%	$800.000	$152.000	$952.000
TERREMOTO, TEMBLOR, ERUPCION VOLCANICA	$90.271.933	$0	0%	$700.000	$133.000	$833.000
AMIT, HMACC	$90.271.933	$0	0%	$200.000	$38.000	$238.000
GASTOS ADICIONALES	$9.027.193	$0	0%	$0	$0	$0

IMPRESION DIGITAL p8asesorseg 2026/03/27 06:50 PM

DEDUCIBLES Y VALORES ASEGURADOS POR COBERTURA

Cobertura	Valor asegurado	Deducible
BASICO MAQUINARIA Y EQUIPO	$90.271.933	10% DEL SINIESTRO, MÍNIMO 3 SMDLV
TERREMOTO, TEMBLOR, ERUPCION VOLCANICA	$90.271.933	10% DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO 3 SMMLV
AMIT, HMACC	$90.271.933	20% DEL SINIESTRO, MÍNIMO 8 SMMLV
GASTOS ADICIONALES	$9.027.193	SIN DEDUCIBLE

VALORES A PAGAR

Valor prima sin IVA	Valor IVA	Total a pagar
$1.700.000	$323.000	$2.023.000
Valor asegurado	**Valor índice variable**	**Total valor asegurado**
$90.271.933	$0	$90.271.933

VALOR A PAGAR EN LETRAS: DOS MILLONES VEINTI TRES MIL PESOS M/L

VIGENCIAS MOVIMIENTO Y PÓLIZA

Vigencia movimiento desde	Vigencia movimiento hasta	Número de días	Vigencia póliza desde	Vigencia póliza hasta
27-MAR-2026	27-MAR-2027	365	27-MAR-2026	27-MAR-2027

Ramo	Producto	Oficina	Usuario
032	NDX	2600	981001

INTERMEDIARIO

Nombres y apellidos o razón social	Código	Compañía	Categoría	% participación	Prima
FUSION SEGUROS LTDA	80603	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	AGENCIAS	100%	1.700.000

COASEGURO

Tipo coaseguro	Número póliza líder	Documento compañía líder
DIRECTO		

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS:

La vigencia de este seguro será la establecida en la carátula y al finalizar se renovará por periodos iguales. Recuerda que en cualquier momento puedes solicitar a Sura que tu seguro no se renueve y, adicionalmente,

en cualquier momento tienes la posibilidad de dar por terminado el seguro si no deseas continuar con la protección que este te brinda. Cuando notifiques a Sura de una disminución en el valor del bien asegurado, te devolveremos proporcionalmente el valor de la prima no devengada, desde el momento de la notificación.

Seguros Generales Suramericana S.A NIT 890.903.407-9.Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art 17). Autorretenedores Resolución 009961 de 2010. Responsable de impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención. En virtud del numeral 28 del artículo 530 del Estatuto Tributario, el presente documento se encuentra exento del impuesto de timbre.

INFORMACIÓN ADICIONAL

DEFINICIONES:SMMLV SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE - SMDLV SALARIO MÍNIMO DIARIO LEGAL VIGENTE - SUBLÍMITE TODOS LOS VALORES ESTABLECIDOS COMO SUBLIMITES EN CUALQUIERA DE LAS COBERTURAS DE ESTA PÓLIZA SE ENTIENDEN, INCLUIDOS DENTRO DE LA SUMA ASEGURADA O LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD ASEGURADO, Y POR LO TANTO NO ADICIONAN VALOR ASEGURADO.



sura

INFORMACIÓN GENERAL

Ciudad y fecha	Oficina radicación	Número de cotización	Numero de póliza	Documento
MEDELLIN, 2026-03-27	2600 - PROM METROPOLITANA	03017078260202843847	032000022515	EXPEDICIÓN RENOVACIÓN

Vigencia del seguro		Días de vigencia del seguro
Desde las 00:00 horas del 2026-03-15	Hasta las 23:59 horas del 2027-03-15	365

Moneda
COP

0kg047

ASESOR

Nombre	Código
FUSION SEGUROS LTDA	80603

TOMADOR

Nombre	Tipo de identificación	Número de identificación	Tomador principal	Calidad Tomador	Dirección de correspondencia
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE ANDES	NIT	8000792854	✓	En nombre propio	km 32 via andes medellin

MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATISTA

ASISTENCIA

TANQUE + BOMBA

Dirección	Ciudad	Departamento	Tipo modalidad	Actividad de la máquina/Equipo	Indice variable	Valor total del riesgo
KM 32 VIA ANDES	Andes	Antioquia	Reposición a Nuevo	Otras		$115.000.000

ASEGURADO

Nombre	Tipo de identificación	Número de identificación
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE ANDES	NIT	8000792854

COBERTURAS

Cobertura	Valor asegurado	Sublmite evento	Deducible
Asonada, motín, conmoción civil o popular, huelga y actos mal intencionados y terrorismo	$115.000.000	100%	20% de la pérdida, mínimo 8 SMMLV
Cobertura básica (todo riesgo daño material)	$115.000.000		10% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV
Gastos adicionales	$11.500.000		10% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV
Sustracción con violencia	100%		15% de la pérdida, mínimo 5 SMMLV
Terremoto, temblor o erupción volcánica	$115.000.000		10% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV

Máquinas / Equipos

Tipo de Equipo	Marca	Modelo	Año de Fabricación	Serial o Número de Motor	Valor de la Máquina
Carros de bomberos	Motobomba + Tanque	2020	2020	900000129898	$115.000.000

VALOR A PAGAR TANQUE + BOMBA

Valor a pagar	Valor IVA	VALOR TOTAL A PAGAR	Tasa
$1.202.417	$228.459	$1.430.876	10,4558%

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.